



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 7/2019 (Nº 69 del Mandato)
FECHA: 25 -ABRIL -2019

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO SOCIALISTA

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Rosana Arques Vicente

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá
Doña Shaila Villar García

GRUPO CIUDADANOS

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez
Doña María José Molina Martínez

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Doña Nerea Belmonte Aliaga
Don Fernando Sepulcre González

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Alcalde-Presidente acuerda un receso, reanudándose la sesión a las doce horas y veintiún minutos.

A las doce horas y veintidós minutos se suspende la sesión para que se realice la intervención de D^a. Carmen Cobela Puig, en representación de la asociación de vecinos Barrio del Plà, integrada en la Plataforma Comarcal por la Movilidad Sostenible de L'Alacantí, en relación al punto II-6.1., correspondiente a una Propuesta de Declaración Institucional, reanudándose a las doce horas y veinticinco minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el pasado 28 de marzo –fecha en que celebramos el último pleno ordinario-, han sido asesinadas 5 mujeres y un menor víctimas de la violencia machista.

El 2 de abril en Rojales (Alicante) una mujer de nombre y apellidos no conocidos y de 39 años fue encontrada asesinada con signos de violencia, en un apartamento de la urbanización Pueblo Bravo. La Guardia Civil ha detenido a su pareja sentimental, de 49 años, como presunto autor del feminicidio.

El 7 de abril en Ulldesona (Tarragona), fue hallado el cadáver de Nelea S. de 20 años que había desaparecido en Vinarós (Castellón) a mediados de febrero. Su cuerpo fue localizado por agentes de la Guardia Civil enterrado y con signos de violencia, tras la confesión de la pareja sentimental de la víctima, un joven de 22 años, que fue detenido. Él mismo había denunciado la desaparición de su novia el 7 de marzo, que se habría producido tres semanas antes, tras una fuerte discusión en su domicilio.

El 11 de abril en Mogán (Las Palmas de Gran Canaria), una mujer de nombre y apellidos no conocidos y de 42 años fue asesinada a golpes por su esposo, de 45 años, con el que convivía en la vivienda familiar. El caso está en investigación por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

El 20 de abril en Olot (Girona), Irene López de 44 años fue asesinada por su pareja de 38 años, agente del Cuerpo Nacional de Policía, que fue detenido por los Mossos d'Esquadra acusado del asesinato de su pareja en el domicilio que compartían. Tras el feminicidio el detenido ha intentado suicidarse con su arma reglamentaria. La hija adolescente de la mujer encontró el cadáver de su madre cuando regresaba a casa de madrugada. Deja dos hijos huérfanos, una de ellas menor de edad.

El 24 de abril en Adeje (Santa Cruz de Tenerife), se encontró el cuerpo sin vida de Shylvia (de apellidos no conocidos y 39 años) asesinada a golpes por su esposo de 43 años, que también mató a golpes a su hijo de 10 años. La Guardia Civil encontró en una cueva los cuerpos sin vida de la mujer y del menor a los que se buscaba desde el 23 de abril cuando el otro hijo de la pareja, de cinco años, apareció deambulando por la zona, lleno de tierra y llorando, contando que su padre habría agredido a su madre y a su hermano mayor y que él había conseguido huir de la cueva.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMS. 3, 4 Y 5/2019, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 2 DE MARZO, Y 1 DE ABRIL, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Hacienda

I-2.1. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL Y CONCESIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE: APROBACIÓN.

El Artículo 74.2 quáter. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, prevé que las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles, puedan establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, remitiendo a la ordenanza fiscal para la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales.

La Ordenanza fiscal del impuesto de Bienes Inmuebles, regula esta bonificación en su artículo 4.2.3.

Se ha presentado solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, para la aplicación de la bonificación en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles, de la actividad económica realizada por parte de la Autoridad Portuaria de Alicante (en adelante APA). En su instancia, solicitan la declaración de especial interés o utilidad municipal, y la aplicación de una bonificación del 35,44 % del IBI”, durante los próximos cinco años (2019-2023), correspondiente al bien con referencia catastral 9258001YH1495G0001RI. Esta parte del IBI a bonificar está justificada por parte de la APA, al considerar parte del bien gravado por el impuesto, se corresponde con los espacios no específicamente segregados del dominio público portuario, entre los que se encuentran todos los viales de uso público y resto de paseos, plazas, jardines y demás zonas de uso público y gratuito, integradas en el contexto urbano, así como otras circunstancias enfocadas hacia la actividad económica desarrollada por la APA, que redundan directamente en la ciudad de Alicante, en su economía, en sus ciudadanos y en sus visitantes.

El puerto de Alicante catalogado por el Estado como puerto de interés general, desarrolla su actividad económica a través de la Autoridad Portuaria, dotada de autonomía funcional y de gestión, organismo que forma parte del sector público estatal.

El desarrollo del Puerto de Alicante vinculado directamente con el de la ciudad, es un puerto activo y generador de empleo, riqueza, y como no, dinamizador de la actividad económica de la ciudad y su entorno.

La actividad económica desarrollada en éste, tiene la finalidad de coadyuvar a generar empleo y riqueza en la ciudad de Alicante.

Sus beneficios y la finalidad de sus acciones, redundan en beneficio de la comunidad, por lo que basándonos en el concepto “sin ánimo de lucro”, no por los beneficios obtenidos, sino por el destino final de tales beneficios, es un aspecto relevante para la determinación de la utilidad municipal.

Así mismo, se trata de un puerto en gran medida abierto a la ciudad, donde los Alicantinos y visitantes pueden disfrutar de los espacios portuarios y

sus instalaciones con total libertad, al igual que lo hacen de los espacios públicos del municipio. Además de ser un área de expansión y negocio para la ciudad, la extensión portuaria cuenta con zonas de interacción entre el puerto y la ciudad. Siendo por tanto zonas de uso público y gratuito, en las que los servicios son sufragados por la Autoridad Portuaria, no siendo receptoras de los servicios habituales que el Ayuntamiento ofrece a la ciudad. Esto, reporta en beneficio de la ciudadanía, redundando por tanto, en el interés general, y por consecuencia, en la utilidad municipal, siendo éste el caso que nos ocupa.

La extensión portuaria abierta a la ciudad de Alicante, del bien con referencia catastral 9258001YH1495G0001RI, supone un 35.43 % del total de su superficie, según informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

Todo lo anteriormente expuesto, hace que la actividad económica desarrollada por la Autoridad Portuaria de Alicante, sea considerada por este Ayuntamiento de interés municipal para el municipio de Alicante, y la bonificación que se propone del 35.43 € es coincidente con el porcentaje de la superficie abierta a la ciudadanía.

El expediente fiscalizado por el Sr. Interventor General Municipal, cuyo informe figura en este expediente, al igual que el informe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, sobre la conveniencia de la declaración, el Informe del Servicio de Gestión Patrimonial, sobre la superficie abierta del bien, y del Servicio de Economía y Hacienda en el que se cuantifica el impacto presupuestario del beneficio concedido en 96.669,189€, anuales, durante 3 años consecutivos (2019-2021), ascendiendo a un total de 290.007,567 €.

Por aplicación del artículo 74.2 quáter. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 4.2.3.1 de la Ordenanza Fiscal de Impuesto de Bienes Inmuebles, el acuerdo de aprobación de la presente propuesta corresponde al Pleno y requiere la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

Constan en el expediente los informes técnicos, jurídicos, y la conformidad del Interventor General Municipal.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Carlos Castillo, en calidad de Concejal de Hacienda, menciona que este expediente se trae al Pleno respondiendo a la reiterada solicitud de la Autoridad Portuaria de Alicante desde hace ya unos años, no obstante formalizada en el mes de diciembre de 2018, por la que pide obtener una bonificación en el IBI equivalente al porcentaje de suelo de esta entidad cedido a la ciudad para su uso gratuito por los ciudadanos, habiendo estimado el equipo de gobierno conveniente que, con la modificación de la ordenanza fiscal, se apruebe la declaración de especial interés municipal de la actividad económica realizada y se conceda la bonificación solicitada por un tiempo menor del solicitado, de tres años en lugar de cinco, pero que se estima prudencialmente como más adecuado para evaluar durante este tiempo el impacto fiscal en los ingresos municipales de esta medida.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, menciona que se abstuvo en la sesión de la Comisión de Hacienda porque considera que la Autoridad Portuaria tiene que actuar de manera más positiva para la ciudad pero, dado que parece que se están dando pasos en este sentido, anuncia que hoy votará a favor de la aprobación de esta bonificación del IBI durante tres años, otorgándole al Puerto un voto de confianza.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, afirma que le parece sensata la propuesta, comentando que ya se venía trabajando en esta medida cuando ellos estaban en el equipo de gobierno, pero que se abstuvieron en la sesión de la Comisión de Hacienda porque consideran que la Autoridad Portuaria debería de concretar una contraprestación mayor a la ciudad, tal como se estaba negociando, en aras a la preservación de la calidad ambiental, valorando positivamente la receptividad manifestada con la solución de la descarga de graneles pero apostillando que se tiene que plasmar también esa colaboración con la ciudad con el rechazo de la solicitud de instalación de la planta de biodiésel en el puerto.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, asevera que van a mantener el voto favorable que ya dieron en la sesión de la Comisión de Hacienda porque considera que hay que hacer todo lo posible para conseguir la

integración del puerto en la ciudad y entiende que el período de tres años de bonificación lo ven más oportuno para ver como evoluciona el comportamiento de la Autoridad Portuaria durante ese tiempo y si su respuesta hacia la ciudad es recíproca.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, manifiesta que, tal como manifestaron en la sesión de la Comisión de hacienda, únicamente en el caso de que la Autoridad Portuaria promoviera un puerto amable e integrado con la ciudad podrían valorar apoyar la bonificación que se propone, pero describe que la ciudad tiene un puerto agresivo, con actividades que generan contaminación en la ciudad, como la manipulación de graneles al aire libre, cuyo previsto confinamiento en naves cerradas se ha conseguido gracias a la lucha continuada de los vecinos del entorno portuario, con proyectos que se están tramitando que son lesivos para los intereses generales de la ciudad, como la macroplanta de combustibles, y con previsiones de ampliación portuaria hacia Agua Amarga que privarían a la ciudad de la recuperación ambiental de su fachada litoral sur, ocupando además fondos marinos protegidos del LIC y ZEPA de Tabarca, además de mantenerse desde la Autoridad Portuaria una actitud hostil hacia la protección de elementos del patrimonio de la ciudad como el barrio de Heliodoro Madrona. Asimismo, señala que la bonificación se aplica a toda la superficie portuaria independientemente del tipo de actividad desarrollada, metiéndose en el mismo saco actividades muy dispares como los graneles, el movimiento de contenedores, restaurantes, discotecas, la Ocean Race o la lonja pesquera y apostilla que con esta bonificación la ciudad deja de ingresar casi 100.000 euros al año durante tres años, una pérdida de ingresos que no les parece justificada ante el modelo portuario insostenible que se promueve desde la actual Autoridad Portuaria de Alicante. Informa que varios colectivos ciudadanos que luchan desde hace años por un puerto sostenible les han trasladado su indignación por esta propuesta, que entiende que no va a contribuir en nada a la integración entre puerto y ciudad, y que únicamente va a servir para mejorar la cuenta de resultados que el presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante ofrecerá a Puertos del Estado y refiere que la Asociación de Vecinos Gran Vía Sur Puerto le ha pedido que ponga de manifiesto que la Conselleria de Medio Ambiente ha sancionado al Puerto por contaminar y que sólo por ello no se debería perdonarle ningún impuesto, además de que previamente debería quedar garantizado que no se instalarán los depósitos de combustible y que desaparecerá totalmente el manejo de graneles al aire libre en el puerto.

D. Carlos Giménez, en representación del Grupo Socialista, recuerda que se abstuvieron en la sesión de la Comisión de Hacienda porque consideran que esta bonificación del IBI debía conllevar la oportuna cesión por parte de la Autoridad Portuaria y anuncia que, gracias a las gestiones realizadas por su partido, dicha entidad se ha comprometido a ceder a la ciudad el Paseo de los Mártires y la Lonja de Exposiciones, por lo que manifiesta que votarán a favor.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, avanza que votará en contra atendiendo la petición que le han realizado las asociaciones de vecinos afectadas.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, indica que no le convence el argumento del Grupo Socialista y del Grupo Compromís relativo a que el Puerto va a ceder a la ciudad el edificio de la Lonja del Pescado y el Paseo de los Mártires de la Libertad o parte de la Avenida de Loring para su futura peatonalización, dado que en el expediente de este punto no hay nada sobre ello y porque es algo que se llevan solicitando desde hace mucho tiempo sin que hasta el momento se haya conseguido. Adicionalmente considera que esta bonificación es una bajada de impuestos enmarcable en la política fiscal del PP que beneficia a los ricos frente a los sectores más vulnerables de la sociedad, 100.000 euros menos al año a sumar a los 4 millones menos que va a recaudar el Ayuntamiento con la reducción lineal del 5% que ya está en vigor, en perjuicio de las capas populares que podrían haber recibido ese dinero en forma de partidas sociales, por lo que explicita que votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 23 votos a favor (GP, GS, GC's, GC y D. Fernando Sepulcre González, Concejala no adscrito) y 6 votos en contra (GGA y D^a Nerea Belmonte Aliaga, Concejala no adscrita)–, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal a la actividad económica realizada por la Autoridad Portuaria de Alicante.

Segundo.- Conceder una bonificación del 35,43 % en la cuota tributaria del IBI, del bien con referencia catastral 9258001YH1495G0001RI, cuya titularidad recae en la Autoridad Portuaria

de Alicante, y durante un periodo consecutivo de 3 años, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Tesorero Municipal, al Sr. Interventor Municipal, al Departamento de Gestión y Estudios Tributarios, y a la Autoridad Portuaria de Alicante.

Cultura

I-2.2. CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD, A TÍTULO PÓSTUMO, AL DOCTOR DON FRANCISCO JAVIER BALMIS BERENGUER, INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE Y NOMBRAMIENTO DEL INSTRUCTOR Y SECRETARIO DEL MISMO: APROBACIÓN.

La ciudad de Alicante tiene pendiente el reconocimiento a la gran labor que desarrolló don Francisco Javier Balmis Berenguer, como médico-cirujano e impulsor de la Real expedición filantrópica de la vacuna de la viruela, más conocida como “Expedición Balmis” y que fue un hito en la historia de la medicina. La mejor forma de ensalzar su labor es mediante la concesión de la Medalla de la ciudad.

Desde el Archivo Municipal se ha recabado información sobre su vida y esfuerzos, que a continuación se detallan.

El Doctor Francisco Javier Balmis Berenguer (Alicante 1753- Madrid 1819) está considerado como el mayor filántropo alicantino. Nació el 2 de diciembre de 1753 en Alicante, en la Plaza de la Fruta (actual Plaza de la Santa Faz), hijo y nieto de cirujanos y cirujano del monarca Carlos IV.

Sus padres Antonio Balmis y Luisa Berenguer lo bautizaron en la iglesia parroquial de Santa María.

Desde muy joven, siguiendo la tradición familiar, trabajó como meritorio al lado del cirujano jefe del Hospital Real Militar de Alicante. A los 24 años fue autorizado a ejercer el arte de sangrador/sajador. Después desempeñó sus servicios como practicante militar en expediciones españolas fallidas contra Argel. En 1778 obtiene el título de cirujano ante el Tribunal del Protomedicato

de Valencia.

A partir de 1781, comenzaría su primera experiencia americana cuando viajó al Nuevo Mundo. A finales de 1788 abandonó temporalmente el ejército y se dedicó a viajar por Méjico para estudiar plantas autóctonas e investigar métodos tradicionales de curación. Fue el difusor universal de la vacuna de la viruela.

Tradujo al castellano en 1803 la obra de Jacques-Louis Moreau de la Sarthe "Tratado histórico y práctico de la vacuna". Convenció a Carlos IV para formar una expedición marítima bajo su propia dirección para propagar la vacuna por los dominios de Indias y las islas Filipinas. Tal gesta del alicantino le valió el nombramiento de Inspector General de la vacuna en España y sus Indias así como cirujano real.

Médico ilustre cuya figura ha de ser reconocida con la concesión de la medalla de la ciudad, a título póstumo, ya que durante toda su vida realizó una gran labor humanitaria para combatir la enfermedad de la viruela, plasmada en multitud de publicaciones tanto extranjeras como nacionales.

Así pues, tengo a bien proponer que el reconocimiento del gran médico y humanista don Francisco Javier Balmis Berenguer, se vea por fin plasmado con la distinción de la Medalla de la Ciudad, iniciando así el correspondiente expediente administrativo, y proponiendo instructor de dicho expediente al Concejal Delegado de Cultura y secretaria a la Técnico Superior responsable del Archivo Municipal, doña Susana Llorens Ortuño, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de honores y distinciones, que el Ayuntamiento de Alicante, en su Pleno del once de noviembre de mil novecientos noventa y siete aprobó, conforme a lo recogido en su Capítulo II art. 8.

En virtud cuento antecedente, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde-Presidente y con el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales adopta los siguientes acuerdos:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

DEBATE:

D^a. M^a. Dolores Padilla, Concejala delegada de Cultura, efectúa la defensa de la propuesta de acuerdo, como única intervención en este punto, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, al que se suman los concejales no adscritos, dejándose constancia, a continuación, del tenor literal de dicha intervención:

“Este año conmemoramos el bicentenario del fallecimiento del Dr. Francisco Javier Balmis Berenguer.

Para ello distintas instituciones como la Cátedra Balmis de Vacunología dirigida por el Dr. Tuells, El Rotary Club Alicante presidido por D. Salvador Ordoñez, el Colegio de Médicos de Alicante, El Ayuntamiento y la Diputación de Alicante nos hemos unido para poner en valor su figura, que ha pasado a la historia por convertirse en el director de la primera expedición humanitaria internacional de la salud pública y pionero en el estudio de las aplicaciones de la vacuna, en particular de la viruela.

La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna le convierte en el héroe de una gesta que es reconocida como un hito en la historia de la medicina, y por los pueblos hispanoamericanos como la acción más importante realizada por España en la colonización de los pueblos descubiertos por Colón, difundiendo la vacuna frente a la viruela no sólo en América sino también en Filipinas, China y Santa Elena.

Por ello, estamos preparando eventos a lo largo de todo este año:

Homenaje en la Plaza de Balmis el 12/02 día de su fallecimiento hace 200 años.

Concierto en el ADDA a cargo de la Banda Sinfónica Municipal con piezas elegidas por ser coetáneas de la época de nuestro querido cirujano alicantino, música de Haydyn, Juan Crisostomo de Arriega, Beethoven o Schubert.

Entre otros actos previstos está un congreso sobre vacunología y llegar a los colegios, a los niños para que conozcan la figura de Balmis y su aportación a la humanidad.

La Ciudad de Alicante tiene pendiente el reconocimiento a la gran labor que desarrolló D. Francisco Javier Balmis Berenguer, como médico cirujano e impulsor de la Real expedición filantrópica de la vacuna de la viruela, más

conocida como “Expedición Balmis” y que fue un hito en la historia de la medicina. La mejor forma de ensalzar su labor es mediante la concesión de la Medalla de la Ciudad.

Y ahora solicitamos iniciar el expediente para el reconocimiento al Dr. Balmis de la concesión de la Medalla de la Ciudad y nombrar instructor del expediente administrativo para la concesión de la distinción al Concejal Delegado de Cultura y secretaria a la Técnico Superior responsable del Archivo Municipal, doña Susana Llorens Ortuño.”

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Iniciar el expediente para el reconocimiento al doctor don Francisco Javier Balmis Berenguer, de la concesión de la Medalla de la ciudad.

Segundo.- Nombrar instructor del expediente administrativo para la concesión de la distinción al Concejal Delegado de Cultura y secretaria a la Técnico Superior responsable del Archivo Municipal, doña Susana Llorens Ortuño.

I-3. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 120419/2, DE FECHA 12 DE ABRIL, DE DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO

MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN LABORATORIO SOCIAL ESPECIALIZADO EN SERVICIOS SOCIALES EN LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"Esta Alcaldía ostenta, por mandato contenido en el artículo 124.4.a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, la representación institucional del Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, para la constitución de un laboratorio social especializado en servicios sociales en la ciudad de Alicante, es miembro de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control de la implementación de dicho Convenio, junto al Delegado o Delegada del Consell para el Modelo Social Valenciano y el Rector o Rectora de la Universidad de Alicante, pudiendo delegar dicha representación.

Con el fin de mantener la representación municipal en todas las reuniones que celebre dicha Comisión Mixta se estima oportuno delegar el ejercicio de dicha representación en la Concejala delegada de Acción Social, asistida por el Jefe del servicio de Acción Social, en virtud del ejercicio de la competencia atribuida el apartado 5º del citado artículo 124 de la Ley de Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

Primero. *Delegar en D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana, Concejala delegada de Acción Social, las funciones que me corresponden como representante del Ayuntamiento de Alicante en la Comisión Mixta de seguimiento y control del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat valenciana, la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, autorizándose, asimismo, la asistencia del Jefe del servicio de Acción Social.*

Segundo. *Notificar cuanto antecede a los interesados, al Delegado del Consell para el Modelo Social Valenciano y a la Universidad de Alicante, a los debidos efectos, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión*

que celebre."

El Pleno queda enterado.

Junta de Gobierno Local

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA EL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Concejalía de Igualdad, con la asistencia técnica de la empresa Consultoría, Estudios y Gestión de Proyectos S.L, ha elaborado el documento técnico que una vez aprobado se convertirá en el I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Alicante.

Un Plan de Igualdad es, por definición, un instrumento básico para la identificación, definición, articulación, implementación y evaluación de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres. Es un documento que refleja la Visión de la política local de igualdad a través de sus líneas estratégicas y de las medidas y acciones en que se traducen dichas líneas; refleja igualmente el nivel de compromiso con el logro de la igualdad y la eliminación y superación de obstáculos por parte de todos los actores que de manera directa e indirecta están involucrados en su desarrollo -tanto actores políticos, como agentes de gestión y actores comunitarios-, y siempre dentro del marco de la transversalidad.

El proceso de elaboración del Plan, que se ha sustentado en dos principios orientadores como son la participación y la transversalidad, ha seguido una serie de fases encadenadas:

- 1) Evaluación de necesidades y recursos.*
- 2) Toma de decisiones y selección de las estrategias de intervención.*
- 3) Diseño y programación. Actualmente nos encontramos en el momento clave de su aprobación a la que seguirán las fases siguientes.*
- 4) Implementación de acciones o ejecución del plan propiamente dicha*
- 5) Evaluación de las acciones implementadas y de los resultados obtenidos*
- 6) Difusión de los resultados y valoración de la sostenibilidad del plan.*

Los resultados de la evaluación de las necesidades existentes en materia de igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres del municipio de Alicante, revela la persistencia de desigualdades de género en múltiples ámbitos como el empleo, la corresponsabilidad, la conciliación, los recursos económicos, la salud, la participación social y política, la violencia, etc. Esta es, sin duda, la principal razón que justifica la adopción de políticas públicas para consolidar los progresos alcanzados en materia de igualdad de oportunidades y contribuir a reducir las desigualdades existentes, para conseguir unas relaciones de género más igualitarias.

Dentro del proceso de elaboración e implementación del Plan, conviene destacar como órganos de participación la Comisión Específica del Pleno en materia de Igualdad, el Consejo local de Igualdad y la Comisión Técnica Interdepartamental en la que confluyen tanto el principio de participación, como el de transversalidad. Durante el proceso de elaboración del Documento Marco se ha mantenido diálogo con los miembros de dicha Comisión Técnica, buscando en primera instancia su implicación como informantes clave en la fase de estudio y diagnóstico, y sus aportaciones en la fase de definición de líneas estratégicas, medidas y acciones del mismo. La fase de estudio y diagnóstico ha contado también con los aportes de informantes clave externos, que en forma de entrevistas en profundidad, han contribuido con visiones y opiniones propias consideradas relevantes desde diversas perspectivas - miembros de la Plataforma Feminista, personal de la UA, miembros de la sociedad civil, actores comunitarios y agentes sociales, entre otros.

El Plan se estructura en las siguientes áreas de actuación, que incluyen en cada una de ellas sus correspondientes objetivos generales en tanto metas

a alcanzar, dentro de un cronograma temporal que abarca desde el año 2019 al 2021, así como sus objetivos específicos u operativos, en tanto logros que sumados contribuyen al logro del objetivo general de cada área:

- **Transversalidad del enfoque de género en la planificación y la gestión municipal**, siendo el objetivo general de este área el logro de una administración municipal igualitaria, que incorpore la perspectiva de género en todas las políticas municipales.

- **Educación para la igualdad**, cuyo objetivo general es promover la educación para la igualdad sobre la base de la coeducación, la corresponsabilidad y el rechazo a cualquier forma de violencia.

- **Violencia contra las mujeres**, cuyo objetivo general es la identificación y transformación de los elementos estructurales presentes en la violencia basada en el género.

- **Empleo y formación**, con el fin de, como objetivo general, facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

- **Conciliación, corresponsabilidad y uso igualitario del tiempo**, con el fin último y superior de promover el concepto de corresponsabilidad e incorporar prácticas reales de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

- **Cohesión y bienestar social**, cuyo objetivo general es promover la integración social de mujeres en riesgo de exclusión social y/o en situación de especial vulnerabilidad, un área cuya conceptualización parte del reconocimiento de la pluralidad del sujeto mujer en tanto ser humano atravesado por diversos factores de exclusión, vulnerabilidad u opresión -edad, adscripción étnica, situación migratoria, situación de refugio o asilo, sinhogarismo, responsabilidades familiares y escasos recursos, dependencia, diversidad funcional, mujeres atrapadas en el sistema prostitucional (víctimas de trata y mujeres prostituidas), mujeres privadas de libertad y mujeres con identidades y orientaciones sexuales no normativas.

- **Salud y deporte**, cuyo objetivo general aspira, por un lado, a identificar, revisar y modificar los roles, mandatos y estereotipos de género que condicionan negativamente la salud de mujeres y hombres; por otro lado a superar las desigualdades de género en la práctica deportiva.

- **Cultura y fiestas**, cuyo objetivo general será el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito cultural y en el de las actividades festivas que

son parte de la imagen y tradición histórica de la ciudad, entendidos ambos escenarios -cultura y fiestas- como espacios de encuentro y construcción de ciudadanía y de cohesión social.

• Participación y asociacionismo, cuyo principal objetivo es lograr la participación significativa de las mujeres en la vida política y social de la ciudad.

La constitución del Consejo Local de Igualdad, paso siguiente a la aprobación de su Reglamento, completará la triada de participación y seguimiento del Plan necesaria para su puesta en marcha.

Son ya numerosas las acciones que desde el Departamento de igualdad se están llevando a cabo. De hecho muchas de ellas han dado contenido a las diversas líneas estratégicas, objetivos, medidas y acciones concretas, pues no se puede obviar que este documento ya parte de una experiencia y de un conocimiento acumulado en torno a las necesidades, los obstáculos, las aspiraciones y deseos de la ciudadanía, los errores y los aciertos de casi cuatro años de trabajo en materia de igualdad de derechos y oportunidades.

La igualdad de todos los seres humanos es un principio jurídico universal, que ha sido reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. A nivel europeo también viene recogido en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Compromiso estratégico para la Igualdad de género 2016-2019 de la Unión Europea.

En la normativa de ámbito estatal, la Constitución española lo consagra como valor superior del ordenamiento jurídico en sus artículos 1 y 14, proclamando la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva en su art. 9.2.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aborda la igualdad de género desde una perspectiva integral, y tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, fijando los principios generales de las políticas públicas para conseguirlo, avalando expresamente la adopción de acciones positivas en favor de éstas, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres.

La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la violencia de género, aborda este fenómeno de un modo integral y multidisciplinar, priorizando su enfoque preventivo.

En el ámbito autonómico, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, señala que las distintas Administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género (art. 4.2). Por su parte, en su Título II, en el que regula la acción administrativa, destaca entre otros aspectos la apuesta por la educación para la igualdad dentro del sistema educativo, la paridad en la representación política y la igualdad en el ámbito laboral.

También la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. En su Título I establece que las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, en el ámbito de sus competencias, garantizarán a las víctimas de violencia sobre la mujer la efectividad, entre otros, de los siguientes derechos: a la información, la protección efectiva, la atención integral y especializada, la asistencia jurídica gratuita, la asistencia sanitaria, al acceso a la vivienda y a la formación y ayuda para facilitar su inserción laboral. Incluye además distintas medidas para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y laboral, de información y sensibilización social y en el ámbito de la formación de las y los agentes implicados en este fenómeno.

La Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que los municipios tienen competencias propias, entre otras materias, en la prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres (art. 33).

En resumen, la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Valenciana establece que son competencias propias de las entidades municipales, tanto la competencia en materia de “promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres”, como la competencia de “atención a la mujer”.

Por otra parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 25. 2 o) reconoce como competencias propias de los municipios las “Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género”.

El documento marco del I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ayuntamiento de Alicante, ha sido informado por la Jefa del Departamento de la Concejalía de Igualdad, con fecha 8 de abril de 2019.

Para la aprobación del expediente del I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ayuntamiento de Alicante es necesario el dictamen de la Comisión específica del Pleno en materia de Igualdad, con carácter previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

*De conformidad con lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:*

PRIMERO.- *Aprobar el I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alicante.*

SEGUNDO.- *Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos municipal anunciando su aprobación, y el contenido del propio Plan en la Web municipal."*

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Socialista

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA FIRMA DE LA CARTA INTERNACIONAL DEL CAMINAR, ASÍ COMO SU ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. En este sentido el objetivo 11 de la agenda 2030 define que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,

resilientes y sostenibles.

La red de Ciudades que Caminan, una iniciativa abierta a todos aquellos municipios y entidades interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha e intercambio de iniciativas que se dirijan a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el medio ambiente, indica en su propuesta inicial que la “Estrategia Española de Movilidad Sostenible es uno de sus objetivos genéricos el cambio modal hacia modos más sostenibles en el ámbito urbano como el caminar, la bicicleta, el transporte colectivo y el coche compartido.

La importancia del caminar en los nuevos modelos de movilidad sostenible de carácter urbano es fundamental, siendo clave a la hora de planificar configuraciones urbanas amables con el conjunto de sus habitantes. En este sentido es necesario recordar que todos somos peatones y que por lo tanto cuando beneficiamos los desplazamientos a pie, así como la propia estancia peatonal, mejora la cohesión social de nuestros municipios, así como la igualdad de oportunidades en el uso y disfrute de la utilización del espacio público”.

Según el Libro Verde de Medio Ambiente Urbano, el objetivo principal de las ciudades españolas es fortalecer el papel del peatón y evitar que siga perdiendo posibilidades y oportunidades. Alicante se sitúa en una de las ciudades más amables del mundo, por tamaño y climatología donde sus ciudadanos caminan, en un alto porcentaje (EDM2013 –Reparto Modal del 41,6%), caminan para sus desplazamientos urbanos, creando sinergias sociales entre los anillos que forman los diferentes barrios de la Ciudad. Lo que sitúa a la Ciudad de Alicante en una excelente posición de partida para conseguir una movilidad más sostenible.

“Pero es necesario equilibrar la presencia del peatón en la planificación y la normativa urbanística. Al igual que se define el viario general, hace falta también que se definan las redes peatonales, como el conjunto de vías urbanas y periurbanas en las que se adoptan soluciones y prioridades que ha en cómodos y seguros los desplazamientos a pie”. Es imprescindible cuidar, proteger y potenciar este hecho con medidas que supongan un claro paso adelante en la promoción de los desplazamientos a pie.

La movilidad sostenible se ha convertido en una preocupación compartida por la mayoría de las ciudades, sobre todo europeas, que pretenden sensibilizar a la población de la importancia que, para su avance económico y social, supone la adopción de medidas ante los desafíos que plantea el desarrollo urbano.

Según la Carta Internacional del Caminar, el andar ofrece salud, felicidad y una vía de escape. Posee la propiedad de restablecer y conservar la salud muscular, nerviosa y emocional, dando a la vez la sensación de independencia y auto-confianza. Cuanto más camina una persona, mejor se siente, se vuelve más relajada, agudizándose sus sentidos y acumulando menos tensión mental. El caminar es bueno para todos.

Queremos una ciudad donde la gente elija y le sea posible andar como modo de desplazamiento, para sentirse sano y relajado, un mundo donde las autoridades, organizaciones y particulares tengan:

- *Reconocido el valor de caminar*
- *Un compromiso con comunidades saludables, eficaces y sostenibles.*
- *Trabajar conjuntamente para superar las barreras físicas, sociales e institucionales que a menudo limitan la posibilidad de la gente a elegir caminar.*

La Carta Internacional del Caminar propone:

1. Incrementar la movilidad integral

Las personas que viven en comunidades tienen derecho a unas calles, plazas, edificios y sistemas de transporte público accesibles independientemente de su edad, habilidades, género, nivel de ingresos, tradición, idioma, etnia, cultura o religión, fortaleciendo la libertad y autonomía de todos, y contribuyendo a inclusión social, solidaridad y democracia:

- *Asegurar una movilidad con la libertad adecuada para todos, proporcionando accesibilidad a pie para el mayor número de personas posible y a la mayor cantidad de lugares, particularmente a transportes públicos y edificios públicos.*
- *Integrar las necesidades de las personas de movilidad reducida construyendo y manteniendo servicios de alta calidad e instalaciones que sean socialmente de inclusión*

2. Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas.

Las comunidades tienen el derecho a vivir con un entorno sano, adecuado y atractivo ajustado acorde a sus necesidades para poder disfrutar libremente de las ventajas de los espacios públicos con confort y seguridad, así

como alejados de las imposiciones del ruido y la contaminación:

- *Diseñar las calles para las personas y no sólo para conductores, reconociendo que las calles son espacios dedicados a hechos tanto sociales como a los de transporte, y que por lo tanto necesitan un diseño socialmente adaptado mediante medidas de ingeniería. Incluir la reordenación del espacio vial, implementar las áreas de prioridad para el peatón y crear entornos libres de vehículos, para ser disfrutados por todos, fomentando así la interacción social, el juego y el recreo para adultos y niños.*

- *Proporcionar calles limpias, bien iluminadas y pasos libres de obstáculos, suficientemente amplios para la hora punta y con suficientes oportunidades para cruzar las calles de forma segura y directa, sin desvíos ni cambios de nivel.*

- *Asegurarse de que asientos y váteres son proveídos en la cantidad y ubicación adecuados, que garantiza las necesidades de todos los usuarios.*

- *Aplicar diseños e instalaciones adecuadas al impacto climático, (por ejemplo, sombras con árboles o marquesinas).*

- *Diseñar calles legibles con clara señalización y paneles informativos para fomentar la planificación y exploración de desplazamientos a pie.*

- *Dar valor, desarrollar y mantener una alta calidad y accesibilidad total a zonas verdes urbanas y paseos fluviales.*

3. Mejorar la integración de las redes peatonales

Las comunidades tienen derecho a tener una red para andar, directa, fácil de seguir, que sea segura, cómoda, atractiva y bien mantenida, y que comunique los hogares, tiendas, escuelas, parques, intercambiadores, zonas verdes y otros importantes destinos:

- *Construir y mantener redes para andar de alta calidad, bien conectada, funcional y segura entre sus hogares y los destinos locales que solventen las necesidades de la comunidad.*

- *Proporcionar un servicio integrado y bien equipado de transporte público con vehículos que sean completamente accesibles a todos los posibles usuarios.*

- *Diseñar paradas de transporte público e intercambiadores con acceso fácil, seguro y adecuado para peatones y con información orientativa*

conveniente y comprensible.

4. Planeamiento especial y usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie

Las comunidades tienen derecho a esperar políticas de planificación del espacio y uso del suelo, que les permita andar a la mayoría de los servicios e instalaciones cercanas, potenciando la oportunidad de caminar, reduciendo la dependencia del vehículo y contribuyendo a la vida en comunidad:

- *Priorizar el andar en la base de la planificación urbana. Dar prioridad a los modos de transporte más sostenibles, como el caminar y el ir en bicicleta, sobre otros más insostenibles, y dar prioridad de tráfico a los desplazamientos locales sobre viajes de larga distancia.*

- *Mejorar el uso del suelo y planeamiento espacial, asegurándose que nuevas viviendas, tiendas, oficinas, parques y paradas de transporte público estén dispuestas y diseñadas para que la gente pueda acceder fácilmente a ellos a pie.*

- *Reducir las condiciones que favorezcan un estilo de vida dependiente del automóvil por ejemplo, reducir las urbanizaciones dispersas sin acceso al transporte público), otorgando más espacio vial para peatones, conectando tramos ya existentes para crear redes prioritarias.*

5. Reducir el peligro de atropellos

Las comunidades tienen el derecho a que sus calles sean diseñadas para prevenir accidentes, para ser agradables, seguras y adecuadas para la gente que anda, especialmente niños y personas mayores o con movilidad limitada:

- *Reducir el peligro que los vehículos representan para los peatones mediante la gestión del tráfico (por ejemplo, incrementando las zonas de velocidad reducida) en lugar de segregar a los peatones o limitar sus movimientos.*

- *Impulsar una cultura de conducción amable con el peatón mediante campañas a tal fin y hacer respetar las normas circulatorias.*

- *Reducir la velocidad de los vehículos en zonas residenciales, calles comerciales y en los alrededores de las escuelas.*

- *Reducir el impacto de las calles más transitadas, instalando suficientes puntos seguros de cruce, asegurando tiempos mínimos de espera, y tiempo suficiente para que los peatones más lentos puedan cruzar.*

- *Asegurarse de que las facilidades para ciclistas y otros modos de transporte autónomo sostenibles no comprometan la seguridad o comodidad de los peatones.*

6. Mejorar la sensación y seguridad personal

Las comunidades tienen derecho a un entorno urbano bien mantenido y vigilado que reduce la inseguridad personal y el temor a usar el entorno:

- *Asegurar que la arquitectura abierta dé vistas hacia la actividad en la calle para fomentar una sensación de vigilancia y una reducción de actos delictivos.*

- *Efectuar auditorias peatonales de día y de noche para identificar las preocupaciones por la seguridad personal e identificar áreas a ser mejoradas (por ejemplo, mejor alumbrado y líneas de visibilidad).*

- *Proporcionar entrenamiento e información a los profesionales del transporte para incrementar el conocimiento de la problemática de los peatones, por su seguridad personal y las repercusiones que estas consideraciones puedan tener para que la gente decida caminar más.*

7. Aumentar el apoyo de las instituciones

Las comunidades tienen el derecho a que las autoridades les apoyen y salvaguarden la capacidad y la elección de caminar:

- *Comprometerse a un claro, conciso y exhaustivo plan de acción para caminar, para determinar los objetivos, asegurar la recogida de apoyo y guiar la inversión, y qué incluya las siguientes acciones:*

- *Involucrar a todas las entidades y administraciones relevantes (especialmente en transportes, planificación, salud, educación y policial), a todos los niveles, para reconocer la importancia al fomento e impulso del caminar y fomentar políticas y acciones complementarias.*

- *Consultar periódicamente a las organizaciones locales que*

representan a los peatones y a otros colectivos relevantes incluyendo a gente joven, a personas mayores y de movilidad reducida.

- *Recogida cuantitativa y cualitativa de datos a peatones (motivaciones y motivo de los recorridos, número de viajes, partes de los viajes, tiempos y distancias recorridas, tiempo empleado en espacios públicos y nivel de satisfacción).*

- *Integrar el caminar como parte de la enseñanza y del desarrollo continuado personal, para responsables del transporte, de la seguridad vial, de la salud, y planificadores y diseñadores urbanos.*

- *Proporcionar los recursos necesarios para mejorar el plan de acción adoptado.*

- *Implantar proyectos-piloto para avanzar en la buena práctica e investigación, ofreciéndose para hospedar estudios prácticos promoviendo la experiencia local.*

- *Cuantificar el éxito de los programas mediante la supervisión y comparación de los datos recogidos antes, durante y después de la implantación.*

8. Desarrollar una cultura del caminar

Las comunidades tienen derecho a una información accesible, actualizada y de buena calidad, de dónde se puede caminar y de la calidad de dicha experiencia. A las personas se les debe dar la oportunidad de celebrar y disfrutar de andar como una parte habitual de su vida social, política y cultural:

- *Motivar activamente a todos los miembros de la comunidad a caminar, cuando sea y donde sea como parte diaria de sus vidas desarrollando periódicamente información creativa y dirigida a responder a sus necesidades personales y cultivar su compromiso de apoyo personal.*

- *Crear una imagen positiva del caminar fomentando el ejercer ser peatón como una parte de nuestra herencia cultural y mediante eventos culturales, por ejemplo en arquitectura, en exposiciones de arte, teatros, lecturas literarias, fotografía y animación en las calles.*

- *Suministrar una información y señalización coherente y consistente que apoya la exploración y el descubrimiento del andar como conexiones con*

transporte público.

- *Incentivar económicamente a la gente que camina más, mediante actuaciones del comercio local, puntos de trabajo e incentivos gubernamentales.*

En función de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno se propone al Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Para que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante acuerde firmar la Carta Internacional del Caminar, así como su adhesión a la Red de Ciudades que Caminan."

DEBATE:

D^a. Gloria Vara, en representación del Grupo Socialista, expone resumidamente el texto de la Moción presentada, destacando que desde hace años la sociedad civil ha trabajado en colaboración con el Ayuntamiento de Alicante en mejorar la situación de los viandantes con iniciativas relacionadas con la accesibilidad universal y la seguridad vial y especialmente en este mandato corporativo. Indica que la "red de ciudades que caminan" incide en la estrategia española de movilidad sostenible, que es uno de sus objetivos genéricos hacia modos más sostenibles en el ámbito urbano como el caminar, la bicicleta, el transporte colectivo y el coche compartido, y que esta estrategia se implementa en la agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible como una oportunidad para que países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos sin dejar a nadie atrás y que incluye desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad en la mujer, la defensa del medio ambiente, o el diseño de nuestras ciudades. Trae a colación el objetivo 11º de la agenda 2030, que define que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y que tal como recoge el libro verde del medio ambiente urbano es necesario fortalecer el papel del peatón y evitar que siga perdiendo posibilidades y oportunidades, en aras a un empoderamiento de las personas que caminan sin poner en riesgo el equilibrio de cualquier medio de movilidad urbana, de ahí que propongan que el Ayuntamiento apruebe firmar la Carta Internacional del Caminar así como su adhesión a la Red de Ciudades que Caminan.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, manifiesta que le parece muy positiva la iniciativa y propone que se creen cuatro rutas con una longitud de 5 km., como máximo, cada una, con una señalización detallada que incluya una serie de consejos, como un referente motivacional a los caminantes.

Dª. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, anuncia su voto a favor, pues considera que la red de ciudades que caminan representa el modelo de ciudad amable, saludable, sostenible, equitativa, inclusiva y atractiva, con mejor cohesión social, igualdad de oportunidades en el uso y disfrute del espacio público, y, en definitiva, una ciudad que ponga por delante el derecho que tienen los ciudadanos de vivir en un entorno saludable y a disfrutar libremente de los espacios públicos con garantías para su bienestar físico y psicológico, y llama la atención sobre el hecho de que Alicante está todavía lejos de esta situación idílica, citando como grandes retos el paseo litoral, la vialización de calles en el centro, las mejoras en movilidad sostenible y accesibilidad, el diseño urbano en perspectiva de género o el diseño de itinerarios para personas mayores y para escolares, y valora que la integración en la red implicará un compromiso con la mejora de la calidad y el atractivo del espacio público como lugar para caminar y apuesta porque se materialicen en la siguiente legislatura proyectos dirigidos al fomento de la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la seguridad vial, la calidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, la autonomía infantil, la seguridad de las mujeres, el verde urbano y la concienciación ciudadana.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, se congratula de que todos apoyen esta Moción, significando que el caminar es una de las tres patas de la movilidad sostenible, los desplazamientos a pie, en bicicleta y en transporte público, y que este es su modelo de ciudad, citando que en esta legislatura lo han intentado llevar adelante desde la etapa en el gobierno plural de izquierdas, poniendo el ejemplo de que ya hay una acera por la que poder caminar desde el barrio de San Gabriel hasta la EUIPO, una senda peatonal para caminar en paralelo a la carretera de Urbanova desde la rotonda de la desaladora hasta Urbanova, está en marcha el proyecto del corredor litoral tras ese concurso internacional de ideas que conlleva ganar espacio para el peatón en la primera línea de costa de la ciudad y muchos otros proyectos que han puesto en marcha y que además han tenido continuidad con los minigobiernos que ha habido posteriormente al gobierno plural de izquierdas, subrayando que para ellos ganar espacio para el peatón debe ser una prioridad para cualquier

Ayuntamiento, pero no para llenar los espacios peatonalizados de veladores, que constituye un problema que sigue teniendo la ciudad y que ha conllevado a que determinadas asociaciones de vecinos sean bastante desconfiadas cuando se impulsan proyectos de peatonalización en la zona centro de la ciudad porque ven que al final más que un espacio para el peatón es un espacio para el velador y esos desequilibrios evidentemente hay que corregirlos. Concluye diciendo que votarán a favor.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, afirma que votarán a favor, trayendo a colación que el actual Alcalde, en el anterior mandato corporativo como Concejal de Sanidad puso en marcha la red de senderos urbanos, y en esa línea siguen trabajando, mencionando también la actuación en torno al hospital.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Guanyar Alacant

II-2.2. MOCIÓN DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA O VARIAS CANDIDATURAS A PATRIMONIO MUNDIAL Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO DEL CONJUNTO DEL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA, LA ISLA DE TABARCA Y EL PANTANO DE TIBI.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"El 28 de Julio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Alicante aprobó por unanimidad una moción del grupo Guanyar Alacant para impulsar la presentación de una candidatura a Patrimonio Mundial de la UNESCO que incluiría varios elementos de la arquitectura defensiva de la ciudad. Para estos fines, se organizó en Mayo de 2017 en Alicante un encuentro con diversas personalidades de prestigio expertas en este tipo de procesos de la UNESCO procedentes de varias universidades de dentro y fuera de España. Fue en este encuentro donde se decidió apostar por el conjunto de Castillo de Santa Bárbara, Isla de Tabarca y Pantano de Tibi como primera base de una

candidatura singular que muestra tres transformaciones de espacios naturales con tecnología de la Edad Moderna para posibilitar la defensa y, a partir de ella, el desarrollo de la agricultura, el comercio y, en suma, la prosperidad y el progreso de una ciudad europea durante los siglos XVI y XVII. De todo este proceso se dio cuenta a los grupos políticos municipales y se les invitó a participar del mismo.

También se establecieron contactos institucionales con la Consellería de Cultura, con el Ayuntamiento de Tibi, con el Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Alicante (el cual impulsó la celebración en Alicante del Congreso Internacional de Fortificaciones de la Edad Moderna en el Mediterráneo – FORTMED- en su edición anual en Octubre de 2017, que supuso un importante impulso científico para la candidatura) y con el Departamento de Historia Medieval y Moderna de la misma Universidad (con el cual se cerró un acuerdo para la redacción científica de la candidatura, de acuerdo con toda la información recopilada durante el proceso). También en los últimos presupuestos ha habido avances hacia inversiones para reformas que permitan a nuestro castillo seguir siendo emblema turístico digno y afrontar la futura candidatura con mejores garantías.

De todo esto volvimos a hablar en el pleno de Marzo de 2018, donde nuevamente por unanimidad volvimos a aprobar una moción para instar a la concejalía a presentar la candidatura a la lista indicativa autonómica. Cada vez que se ha sometido el proyecto a opinión de este pleno y sus grupos políticos la respuesta ha sido la aprobación por unanimidad. Estamos ante un proyecto de ciudad. Ya sabíamos cuando lo iniciamos que la corporación municipal 2015-2019 lo iba a iniciar, pero que lo dilatado de este tipo de procesos iba a hacer imposible que fuéramos la que la llevara a término. Hemos dado los primeros pasos para un proyecto de largo recorrido, de esos que en nuestra opinión Alicante necesita y tan poco se han dado. Además es justo señalar los últimos avances llevados a cabo por el equipo que representa la concejala María Dolores Padilla para avanzar en otra candidatura a Patrimonio de la Humanidad (inmaterial) de la Tabarquinidad junto a otros países.

El objeto de esta moción es crear una garantía de continuidad del proyecto para las legislaturas sucesivas. En menos de dos meses tomará posesión una nueva corporación municipal. Los grupos políticos que la ciudadanía elija recibirán la lista de comisiones de pleno existentes en ese momento para nombrar representantes a las mismas. Es la forma de asegurarnos de que la cuestión no se olvida, queda sobre la mesa y obligará a próxima corporación a tomar decisiones al respecto, las cuales pueden ser en

un sentido o en otro, pero garantizamos que no el proyecto no se olvide. Es, por tanto, una forma de que esta Corporación Municipal 2015-2019 deje un legado para el futuro a este respecto.

Y por todo ello, proponen los siguientes ACUERDOS:

Crear una comisión no permanente del Pleno para la presentación de una o varias candidaturas a Patrimonio Mundial y Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, siguiendo los trabajos ya iniciados para preparar una candidatura del Conjunto del Castillo de Santa Bárbara, Pantano de Tibi e Isla de Tabarca. En esta comisión se informará a los grupos políticos de los avances de estos proyectos, se recogerán propuestas y sugerencias y se elaborarán informes y dictámenes para que el pleno pueda tomar decisiones políticas y presupuestarias que permitan la consecución de estos proyectos. Esta comisión facilitará la participación ciudadana y de entidades interesadas en aportar a sus trabajos. La composición de dicha comisión respetará lo acordado en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, sin perjuicio de contar con cuantos colectivos ciudadanos, vecinales y sociales deseen participar en ella. Contará con la presencia del personal técnico municipal con competencias en la cuestión, así como cualquier otro que la comisión estime relevante. El periodo de tiempo en el que la comisión desempeñará su trabajo será el transcurrido hasta el cumplimiento de sus objetivos. Las actas de las sesiones de la comisión así como las conclusiones de su trabajo serán trasladadas para su conocimiento al primer pleno municipal que se celebre tras finalizar la labor de la comisión. Las sesiones de la comisión serán públicas y abiertas."

DEBATE:

D. Daniel Simón, Portavoz Adjunto del Grupo Guanayar Alacant, alude a que cuando impulsó este proyecto desde la Concejalía de Cultura intentó que fuera lo más plural posible, que fuera un proyecto de ciudad donde todos los grupos políticos se sintieran involucrados, asumiendo que el camino era largo y que aunque le hubiera gustado que se hubieran dado más pasos en esta legislatura sabía que debía tener continuidad en otras legislaturas, de ahí que proponga al Pleno en esta última sesión ordinaria un pequeño gesto para asegurarnos la continuidad del proyecto en otras Corporaciones, para que Alicante algún día tenga una declaración de Patrimonio de la Humanidad y Patrimonio Mundial, considerando que la constitución de esta Comisión del

Pleno lo garantizará al renovarse en el próximo mandato corporativo con los miembros del Pleno que entonces se decidan.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, se posiciona a favor del fondo del asunto aunque dice puntualiza que lo que se requiere, en todo caso, es una comisión técnica.

D^a. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, avanza que votarán a favor y dice que espera que sea una herramienta útil en la próxima legislatura para que el proyecto se pueda materializar en la correspondiente candidatura.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, manifiesta su apoyo a esta Moción para darle continuidad a un asunto de tanta importancia y tan positivo para la ciudad en la próxima legislatura.

D^a. Gloria Vara, en representación del Grupo Socialista, anticipa su voto a favor y pone en valor los cambios efectuados respecto del proyecto inicial de candidatura para que el Castillo de Santa Bárbara, la Isla de Tabarca y el Pantano de Tibi sean Patrimonio de la UNESCO, reconociendo que su consecución será difícil pero en todo caso debe garantizarse el consenso de todos los grupos políticos.

D^a. M^a Dolores Padilla, en representación del Grupo Popular, asegura que tanto en julio del 2016 como en marzo del 2018 y siempre que el Sr. Simón vuelva a traer a este Pleno cualquier iniciativa que ponga en valor nuestro patrimonio votarán a favor, y aprovecha la ocasión para recordar que el año pasado cuando llegamos al gobierno retomaron las acciones iniciadas por el anterior gobierno y se reunieron con los profesores de la Universidad, conviniendo en que tenían que firmar un convenio para seguir trabajando que tendría que estar dotado presupuestariamente. Asimismo, en cuanto al pantano de Tibi o Pantano de Alicante y su importancia para la ciudad y la prosperidad de Alicante razona que se tienen que desarrollar conjuntamente con el consistorio de Tibi un proyecto interpretativo de carácter multidisciplinar que en fase de proyecto no ejecutable tiene el Ayuntamiento de aquella localidad, y las aguas y el entorno del pantano necesitan de una compleja adecuación, siendo temas que deben abordarse previamente a la inclusión de este monumento dentro de la candidatura, y en cuanto a Nueva Tabarca, conjunto monumental de

carácter histórico y natural BIC desde el año 1964, menciona que en la actualidad tiene infinidad de problemas relacionados fundamentalmente con su monumentalidad y urbanidad histórica, su potencial, por su enclave y singularidad histórica, que parte de su gran importancia desde el punto de vista paisajístico y natural, habiéndose llevado a cabo actuaciones por el Ministerio de Medio Ambiente que ayudan al objetivo marcado, aunque el camino también asegura que será largo. Puntualiza, en todo caso, que antes de plantear la candidatura como estuvo enfocada en un comienzo, se debe hacer, llegado el momento, conjuntamente con otras instituciones regionales, nacionales o incluso internacionales con la dificultad que entraña esa posibilidad, e incluso unirse a otra posible candidatura de semejante calado histórico, tratándose de cuestiones con una elaboración muy dilatada en el tiempo, con equipos multidisciplinares, por lo que defiende que antes de crear comisiones se tienen que abordar planes directores, planes de restauración, investigación y conservación, puesta en valor y planes de divulgación con presupuestos definidos en el tiempo, y eso es lo primero que hay que hacer. Reseña que para la próxima legislatura existen importantes proyectos, algunos ya finalizados como la falsa braga y la escalera del patio de armas, la pilastra de entrada al revellín del Bon Repós, y otros a punto de comenzar, como la restauración y el arreglo del colapso de la muralla oeste, o también realizando proyectos arquitectónicos para su aprobación y ejecución, caso del baluarte de la mina, la curva de entrada al Castillo tras el revellín del Bon Repós y el reforzamiento de la torre de Santa Caterina, y arreglos en distintos puntos de la ronda de la muralla, además de intervenciones necesarias en el centro de recepción de visitantes, el cuartel de ingenieros, dotándolo de una pantalla, modernizándolo, así como reparando los calabozos, etc. Concluye aludiendo a que España posee bastantes declaraciones de patrimonio de la UNESCO lo que además de las grandes exigencias requeridas hará muy difícil conseguir lo que se plantea, y según le han informado desde el Ministerio Cultura en cinco años España no tendrá ninguna concesión más.

D. Daniel Simón, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, agradece el apoyo recibido y subraya que este proyecto todavía no está en el punto de que se pase a depender solo del impulso técnico ya que requiere de un impulso político previo y destaca la importancia de este viaje siendo la candidatura el final del mismo, y que durante este viaje se enriquecerá nuestro patrimonio y se tomará conciencia del mismo, por lo que solo por eso ya vale la pena recorrerlo.

D^a. M^a Dolores Padilla, en representación del Grupo Popular, trae a colación también la candidatura de la Tabarquinidad, que considera que cuenta

con muchas más posibilidades por estar dividida en varios continentes y en varios países, informando que, no obstante, se va a reconsiderar el camino iniciado siguiendo las indicaciones tanto del Ministerio como de la Conselleria de Cultura, e indica que está escribiendo una carta en francés dirigida a todos los miembros de esta candidatura para informarles del giro que deben tomar, concluyendo que, en todo caso, todo ello redundará en la mejora y en la inversión de nuestro Patrimonio.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. COMPARECENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL

Grupo Guanyar Alacant

II-4.1. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PRESENTADA POR EL GGA PARA QUE LA CONCEJALA D^a. M^a. ÁNGELES GOITIA QUINTANA RESPONDA SOBRE SU ACTUACIÓN, ANTE LA FALTA DE ACTIVACIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PREVISTO PARA PROTEGER A LAS PERSONAS QUE PERNOCTAN EN LA CALLE.

El Portavoz del Grupo proponente explicita en la sesión plenaria la retirada de esta iniciativa.

II-5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Ciudadanos

II-5.1. RUEGO DEL GRUPO CIUDADANOS POR EL QUE SE SOLICITA LA SEÑALIZACIÓN DE UN CIRCUITO DE RUNNING ENTRE EL MUSEO DE LA LONJA Y LA ESTACIÓN DE LA MARINA. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de abril de 2019, (Rº 000197), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"En Alicante la practica del deporte, denominado running esta muy extendida, solo hay que ver las carreras que al cabo del año se desarrollan en la ciudad, por ejemplo la media maratón, la tercera carrera guerrillera, las carreras de las ciudades, contra el cáncer y otras mas, las cuales siempre tienen un buen numero de practicantes, de lo mas variado en cuanto a su condición física como por los motivos por los cuales acuden a ellas.

Para practicar este deporte, se necesita entrenar diariamente para adquirir la forma física y la resistencia para correr distancias de 5, 10 y 21 kilómetros. Estos entrenamientos se suelen hacer en la propia ciudad, ya que el running es un deporte de aficionados que no tienen tiempo para ir as un gimnasio y deciden y utilizar su entorno para practicar su deporte, lo que suele hacer el corredor es hacerse un circuito cerca de sus casa, para así hacerle más fácil su practica.

Existe en Alicante un circuito, de todos conocidos el hipódromo, situado cerca del estadio Rico Pérez, donde acuden muchos aficionados a esta práctica y varios clubs de running. Pero también hay otro circuito, creado por los propios corredores y que no esta señalizado, sea verticalmente u horizontalmente. Este circuito de alrededor de 5 kilómetros de distancia, recorre toda la fachada litoral de Alicante. Empieza en el Museo de la Lonja, recorre el paseo de los Mártires de la Libertad, pasa por el Paseo del Postiguet y llega hasta el Mirador de la Estación de la Marina y vuelta.

*Por lo que el Concejal que suscribe formula el siguiente **ruego**:*

Que la Concejalía de Deportes en colaboración con las demás Concejalías implicadas hagan las gestiones necesarias para señalar el recorrido, punto de partida Museo de la Lonja, Paseo de los Mártires de la Libertad, Paseo del Postiguet y finaliza en el Mirador de la Estación de la Marina y vuelta, con el fin de tener un circuito nuevo de running que ofrecer a los practicantes de este deporte."

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz del Grupo Ciudadanos, formula el referido ruego conforme a los términos relatados.

D^a. Marisa Gayo, Concejala delegada de Deportes, agradece el carácter constructivo del ruego e informa que dentro de unos días van a publicar un trabajo que ha estado realizando la Concejalía de Deportes en coordinación con la Concejalía de Sanidad para impulsar, de momento, tres circuitos de running o para andarines, con señalética especial que incluirá el kilometraje y la frecuencia cardiaca, refiriendo que habrá tres rutas, una la que se plantea en el ruego, otra en Monte Orgegia y la otra en el Parque Lo Morant. Adicionalmente, informa que han constituido una mesa de trabajo de la Concejalía de Sanidad y la Deportes, con el médico experto en medicina deportiva, Paco Clemente, que lo solicitó en el seno del Consejo Local de Deportes, en el que también estarán presentes el colegio oficial de Licenciados en Educación Física y la Asociación de Enfermeros, indicando que se realizarán unos trípticos informativos que se divulgarán en los centros de salud y en los ambulatorios para hacer una prescripción médica en cuanto al deporte y se facilitarán a los corredores de todas las carreras.

II-5.2. RUEGO DEL GRUPO CIUDADANOS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ORGANICE EL EVENTO DEPORTIVO "LA CARRERA DEL MAR" (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 15 de abril de 2019, (Rº 000198), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"En Alicante la practica del deporte, denominado running esta muy extendida, solo hay que ver las carreras que al cabo del año se desarrollan en la ciudad, por ejemplo la media maratón, la tercera carrera guerrillera, las carreras de las ciudades, contra el cáncer y otras mas, las cuales siempre tienen un buen numero de practicantes, de lo mas variado en cuanto a su condición física como por los motivos por los cuales acuden a ellas.

Creemos que Alicante es una ciudad atractiva para este tipo de eventos deportivos y por ello queremos proponer la realización de una carrera, que desde nuestro punto de vista reforzaría la oferta deportiva de la ciudad. Esta

carrera sería de 10 kilómetros, nocturna y además consideramos que podría ser un broche final a unos días intensos en Alicante, estamos hablando del mes de junio, de Hogueras de San Juan hasta el día de San Pedro.

La carrera se desarrollaría por parte del litoral alicantino, es decir paseo del Puerto, zona Volvo, paseo del Postiguet, la cantera hasta la Isleta y vuelta, este recorrido daría mas o menos la distancia que proponemos., a esta carrera la denominaríamos con el nombre de, "La carrera del Mar". Teniendo en cuenta las fechas que proponemos, estamos seguros que sería un atractivo más.

*Por lo que el Concejal que suscribe formula el siguiente **ruego**:*

Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, acepten organizar esta carrera que describimos, con el fin de dar un aliciente más a Alicante con una oferta de eventos deportivos atractivos."

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, formula el ruego conforme al texto del escrito presentado.

D^a. Marisa Gayo, Concejal delegada de Deportes, manifiesta que se acepta el ruego.

Preguntas

Grupo Socialista

II-5.3. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE QUÉ MEDIDAS SE TOMAN EN EL CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN MUNICIPAL PARA PERSONAS SIN HOGAR ANTE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS. (D^a. ROSANA ARQUES VICENTE)

Doña Rosana Arques Vicente, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de abril de 2019, (R^o 000209), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar, de titularidad municipal, tiene como finalidad ser un recurso dirigido a la atención e intervención psicosocial con la población sin hogar del municipio de Alicante.

Dicha intervención se lleva a cabo a través de cuatro programas residenciales: acogida, inserción, emergencia y urgencia social.

Por lo expuesto, mi pregunta es la siguiente:

¿Qué medidas se toman en dicho Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar, cuando las emergencias climáticas no están previstas, para la recepción de las personas transeúntes y su acogida?"

D^a. Rosana Arques, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta presentada, justificándola en la falta de previsión evidenciada para atender a las personas que duermen en la calle ante la última tromba de agua sufrida en la ciudad.

D^a. M^a. Ángeles Goitia, Concejala delegada de Acción Social, alude a que la respuesta ya se la dieron a la Sra. Arques los técnicos de la Concejalía, pero dice que aprovecha la ocasión para manifestar que el actual equipo de gobierno está gestionando la habilitación de un espacio al lado del CIBE para ubicar un centro de baja exigencia frente a la dejadez del anterior equipo de gobierno. Cita que la estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-20, en su línea estratégica 6, dice que hay ofrecer un sistema social de alojamiento dirigido a que la persona pueda normalizar su vida y reincorporarse a la sociedad, contar con un sistema flexible y diverso de alojamiento para adaptarse a las necesidades y opciones de las personas, desde viviendas unipersonales o para pequeños grupos y familias hasta otros centros residenciales de diversos tamaños, centro de acogida, pasando por alojamientos de baja exigencia para aquellas personas en los que sea visible la estancia en situaciones normalizadas, por lo que indica que el abordaje del sinhogarismo requiere la implementación de distintos recursos de alternativa habitacional ajustada a las necesidades y perfil de las personas sin hogar, que incorporen estrategias de incorporación socio laboral, atención social integral de carácter residencial en modelo escalera, relacionando el Centro de Acogida e Inserción, estrategias rehabilitadoras, recursos sociosanitarios, recursos de vivienda como el enfoque Housing first, que les permite disponer de diez viviendas gracias a ese convenio que esperan que dentro de poco siga adelante, más las viviendas

que tiene el Patronato de la Vivienda y viviendas semituteladas. Concluye afirmando que es indispensable el acceso a la vivienda social como medida de prevención y/o medida de inclusión social, y esto es lo que dicen los técnicos que trabajan a diario en la calle con las personas.

II-5.4. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA ACERCA DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA EN TAXI COMPARTIDO Y SI SE ESTÁ HACIENDO LO NECESARIO PARA QUE SIGA SU TRAMITACIÓN. (D. FERNANDO MARCOS MENA)

Don Fernando Marcos Mena, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 17 de abril de 2019, (R° 000210), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Finaliza esta legislatura y ni ustedes ni nosotros conseguimos llevar adelante un proyecto de vital importancia para los alicantinos y alicantinas que residen en nuestras partidas rurales: el proyecto de transporte a la demanda en taxi compartido, sin haber conseguido salvar los reparos que desde intervención se han planteado, dándose la circunstancia de que hay dinero consignado en el presupuesto y el ayuntamiento cuenta con la autorización de la consellería, que era lo más complicado.

Mi pregunta es la siguiente:

¿En que situación se encuentra ahora este proyecto, y si se está haciendo lo necesario para que siga su tramitación en la siguiente legislatura?"

D. Fernando Marcos, en representación del Grupo Socialista, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Movilidad y Accesibilidad, contesta que tanto el concejal que pregunta como él están de acuerdo en llevar a cabo esta medida pero el expediente ha sido devuelto por Intervención y actualmente se encuentra en el servicio de Contratación a la espera de un informe y espera que finalmente se desbloquee este asunto.

Grupo Guanyar Alacant

II-5.5. PREGUNTA DEL GRUPO GUANYAR ALACANT ACERCA DE CUÁL ES EL PROYECTO QUE SE SIGUE EN EL AYUNTAMIENTO ANTE LOS AVISOS DE PRESENCIA DE VENENO EN LA VÍA PÚBLICA. (D^a. MARISOL MORENO MARTÍNEZ)

Doña Marisol Moreno Martínez, Concejala del Grupo Guanyar Alacant, en escrito presentado el día 17 de abril de 2019, (R^o 000203), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuál es el protocolo de actuación que se sigue desde este Ayuntamiento ante los avisos de presencia de veneno en la vía pública?"

D^a. Marisol Martínez, en representación del Grupo Guanyar Alacant, formula la referida pregunta.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Seguridad, contesta que cuando se producen estos hechos se cursa la correspondiente denuncia en el Cuerpo Nacional de Policía, ya que son los competentes para instruir diligencias e investigar este tipo de delitos, apostillando que la competencia del Ayuntamiento consiste en asegurar la zona, aislándola para los usuarios del espacio público, recoger las muestras y comunicar estos hechos, refiriendo que le constan 652 expedientes de abril a diciembre del 2018, que se autoliquidan y el resultado es un montante económico que asciende a 393.038,26 euros.

Grupo Ciudadanos

II-5.6. PREGUNTA DEL GRUPO CIUDADANOS INTERESÁNDOSE EN SABER CUÁNDO SE VAN A CONVOCAR LAS SESIONES DE DEBATE DE CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE LOS CONTRATOS DE COMERCIO Y DEL PATRONATO DE LA VIVIENDA. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Mediante escrito suscrito por la Portavoz del Grupo Ciudadanos (R^o con el n^o 221/2019, de fecha 25 de abril) se formula la retirada de esta iniciativa.

II-5.7. PREGUNTA DEL GRUPO CIUDADANOS INTERESÁNDOSE EN SABER CUÁNDO SE VA A ANUNCIAR LA EMPRESA QUE REALIZARÁ EL ESTUDIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 17 de abril de 2019, (R° 000206), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuándo se va a anunciar la empresa que realizará el estudio del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos domésticos del Ayuntamiento de Alicante?"

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, formula en dichos términos la pregunta.

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Medioambiente y Limpieza, contesta que están en estos momentos valorándolo los técnicos y en los próximos días les dará una respuesta.

II-5.8. PREGUNTA DEL GRUPO CIUDADANOS ACERCA DE CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MÁQUINA ANTI-GRAFITI Y QUITA CHICLES NO ESTÁ DANDO EL SERVICIO QUE SE ANUNCIÓ EN JULIO DE 2017. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 17 de abril de 2019, (R° 000207), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Cuáles son los motivos por los que la maquina anti-grafiti y quita chicles, no está dando el servicio que se anuncio en julio de 2017, es decir cada dos días, y que a día de hoy su productividad esta en cuestión?"

D. Emilio Israel Cortés, Concejal delegado de Medioambiente y Limpieza, responde que sí que se está utilizando dicha máquina todos los días, a

las cinco horas de la mañana, tanto para la eliminación de chicles como para la eliminación de grafittis, si bien matiza que se ha acotado su uso a superficies más pequeñas para optimizar su rendimiento porque no resultaba interesante en zonas amplias o en zonas de aceras amplias en las que se utiliza la hidrolimpiadora.

II-5.9. PREGUNTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE QUÉ GESTIONES SE ESTÁN REALIZANDO DESDE EL AYUNTAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y LA EVACUACIÓN DE LOS NIÑOS EN CASOS DE EMERGENCIA EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LO MORANT". (D. VICENTE BUADES CARREÑO)

Don Vicente Buades Carreño, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 17 de abril de 2019, (Rº 000208), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Qué gestiones se están realizando desde el Ayuntamiento para mejorar en el Colegio Público de Educación Especial Lo Morant la accesibilidad y la evacuación de los niños en caso de emergencia?"

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, justifica su pregunta ante los resultados de los informes de prevención y simulacros realizados en dicho colegio en los que se detectan numerosas incidencias.

Dª. Mª. Carmen de España, Concejala delegada de Educación, contesta que todas estas cuestiones el Ayuntamiento las ha puesto en conocimiento de la Consellería de Educación, no constándoles ninguna respuesta.

Concejala no adscrita

II-5.10. CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL FORMULADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA, Dª. NEREA BELMONTE ALIAGA, ACERCA DE CUÁNDO SE VA A PONER EN MARCHA LA OFICINA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL

CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

D^a. M^a. Ángeles Goitia Quintana, Concejala delegada de Acción Social, contesta que respecto a la ubicación de la oficina están barajando diferentes posibilidades aprovechando que se están produciendo varias reubicaciones de dependencias, por lo que próximamente espera cerrar esta cuestión, de lo que se informará a la Sra. Belmonte y en cuanto a la constitución del Consejo Municipal de Derechos Humanos dice que seguirá su curso y será una realidad en el próximo mandato corporativo.

Preguntas orales

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, haciéndose constar las respuestas dadas por los miembros de la Corporación interpelados en la presente sesión:

1^a. D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, pregunta cuál es la situación administrativa en que se encuentra la asignación de una calle al sacerdote, D. Antonio Vivó, contestándole **D^a. M^a. Dolores Padilla**, Concejala delegada de Estadística, que en la próxima legislatura todos los trabajos que se han avanzado se plasmarán en dicha asignación.

2^a. D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, pregunta a la Concejala delegada de Acción Social si el Ayuntamiento de Alicante va a tener en cuenta la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a la que se han adherido ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, ya que considera que muchas de las cuestiones que se establecen la carta ya se están trabajando desde el Ayuntamiento, por lo que anima a aprovechar lo que ya se ha trabajado, contestándole **D^a. M^a. Ángeles Goitia** que efectivamente se va a actuar en ese sentido.

3^a. D^a Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, pregunta al Concejal delegado de Medio Ambiente, Infraestructuras y Limpieza, cuáles son las razones por las que se ha cambiado al responsable del contrato del servicio de limpieza de dependencias municipales y de colegios y si esto tiene alguna relación con el contenido del informe realizado sobre la UTE, el cual les es desconocido, a lo que le contesta **D. Emilio Israel Cortés** que el motivo del cambio es simplemente para mejorar el funcionamiento del servicio.

4ª. Dª Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, pregunta al Concejal delegado de Juventud, cuándo convocará la Comisión Interdepartamental de la Juventud para dar cuenta de los avances en la elaboración del Plan de Juventud, significando que esta comisión lleva sin reunirse desde abril de 2018, en que se produjo el acceso al gobierno municipal del Partido Popular, contestándole **D. Emilio Israel Cortés** que, a instancia de los técnicos, se le planteó que hasta que estos no hubiesen terminado la elaboración del borrador del plan, una vez que se obtuviese toda la documentación que se había requerido a las distintas áreas no procedería convocar la Comisión Interdepartamental, y, en este sentido, asume el compromiso de cerrar ese asunto antes de terminar el mandato.

5ª. D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, pregunta al Concejal delegado de Infraestructuras y Zonas verdes, si hay alguna previsión de actuación para subsanar las deficiencias existentes en el parque de mascotas que funciona como tal en el PAU-1, contestándole **D. Emilio Israel Cortés** que tienen en estudio actualmente las mejoras pertinentes para actuar a lo largo de este año en todos y cada uno de los pipi-canés y zonas de esparcimiento para asegurar que los animales tengan los espacios necesarios y facilitar así el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza, que es una de sus batallas personales y se está trabajando, y anuncia que se ampliarán en lo sucesivo, citando el espacio para perros recientemente habilitado en el PAU-2.

6ª. D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, pregunta a la Concejala delegada de Acción Social, sobre la situación en que se encuentra el proyecto de de habilitación de un espacio para atender a personas sin hogar junto al CIBE frente al estadio Rico Pérez, contestándole **Dª. Mª. Ángeles Goitia** que se requiere abordar esta situación desde una estrategia mucho más global y de forma coordinada con otras Administraciones, incluso con otros municipios, para poder dar solución y atender a las personas que están sin hogar en la calle, y que es necesaria la implicación de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno, citando que hay que optimizar e incrementar la viviendas semituteladas y habilitar un nuevo espacio de acogida e inserción junto al CIBE, como se ha indicado, e indica que en ese sentido se está actuando y aboga porque se siga profundizando en la próximo mandato corporativo.

7ª. D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, pregunta al Alcalde si va a firmar la Addenda para desbloquear el parque central, tal como aprobó el Pleno, a pesar del voto en contra del Partido Popular, contestándole el **Alcalde-Presidente** afirma que la firma de la Adenda en los términos en los que la aprobó el Consejo de Ministros supone, a su juicio, perder el parque central porque se elimina el soterramiento, puntualizando que esto es contrario al acuerdo suscrito en el Consejo de Administración de AVANT en 2017, no aceptando que durante diez años la ciudad se tenga que olvidar de las infraestructuras comprometidas dejándonos un miniparque, insistiendo en que quiere el parque central completo y para ello se tienen que soterrar las vías, así como que quiere la estación intermodal, la eliminación del intercambiador de San Gabriel y la conexión ferroviaria con el aeropuerto. Defiende que por ello han pedido la convocatoria del Consejo de Administración de AVANT para sentarse a negociar, al objeto de que les expliquen por qué se ha suprimido todo eso, y para rescatar el acuerdo del 2017, es decir, para que se vuelva a reconocer en la Adenda que va a haber soterramiento, que se va a tener parque central, que se va a tener estación intermodal, que se van a eliminar las vías de San Gabriel y que se va a tener conexión con el aeropuerto. Concluye aseverando que si en la reunión del lunes no hay posibilidad de negociar no firmará la addenda.

8ª. Dª. Julia Angulo, en representación del Grupo Guanyar Alacant, pregunta a la Concejala delegada de Acción Social acerca de qué trámites se han hecho a raíz de la aprobación por el Pleno de la Declaración Institucional donde se instaba a la Consellería de Políticas Inclusivas para que la residencia Aitana se pusiera a disposición de este Ayuntamiento para utilizarla como un espacio que de alternativa a las personas que están en la calle, considerando que esto es compatible con la atención de los casos de mujeres maltratadas, y, adicionalmente, cómo están los trámites para la continuidad del proyecto “Housing first, contestándole **Dª. Mª. Ángeles Goitia**, con respecto a la primera pregunta, que se dio traslado del acuerdo a la Conselleria y que tienen constancia extraoficial de que la residencia Aitana ahora mismo está ocupada por los menores procedentes del centro de menores, con motivo de las obras de rehabilitación que se están llevando a cabo en el mismo, no teniendo ninguna certeza sobre lo que se dispondrá posteriormente, y respecto a la segunda pregunta asevera que apuestan por el modelo que supone el desarrollo del convenio “Housing First” por considerarlo una respuesta eficaz para la incorporación de las personas que vienen de estar en la calle a la sociedad y a la inclusión laboral, y en este momento informa que se encuentra en estudio por la Intervención municipal, esperando que pronto se de continuidad a las diez

viviendas de que se dispone gracias a ese convenio, avanzando que tienen intención de conseguir cinco viviendas más.

9ª. D. Fernando Marcos, en representación del Grupo Socialista, pregunta a la Concejala delegada de Contratación por qué no ha convocado la sesión extraordinaria de la Comisión no permanente del Pleno para la Vigilancia de la Contratación, solicitada por ocho miembros de la misma, incumpliendo lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno, para que se trataran las presuntas irregularidades denunciadas dentro del contrato de limpieza en colegios y dependencias municipales, citando que su grupo ha solicitado reiteradamente información no habiéndosele facilitado, contestándole **Dª. Mª. Dolores Padilla** que le responderá en breve.

10ª. Dª. Gloria Vara, en representación del Grupo Socialista, pregunta al Concejale de Infraestructuras cuándo se van a reparar las pistas de petanca del parque del PAU-2 y otros desperfectos causados por las últimas lluvias acaecidas en la ciudad, contestándole **D. Emilio Israel Cortés** que desde el primer día se está tratando de recuperar absolutamente toda la ciudad por orden de prioridades, estando trabajando todos los operarios en la recuperación de las playas y zonas ajardinadas, y ahí están incluidas las pistas de petanca aludidas.

11ª. Dª. Shaila Villar, en representación del Grupo Guanyar Alacant, pregunta si se tiene información sobre en qué van a consistir los puntos violetas previstos para el día de la Romería de la Santa Faz y si va a existir uno en el punto de Santa Faz 0'0, contestándole **D. José Ramón González**, Concejale delegado de Seguridad, informando que en los tres puntos violeta se va a informar, asesorar y ayudar a las posibles víctimas de violencia de género o de acoso durante la Peregrina, y estarán donde más aglomeración se prevé, en los alrededores del Caserío, en la zona de la playa y el tercero no se le ha especificado por parte de la Subdelegada del Gobierno, y añade que será Cruz Roja quien se ha ofrecido a pilotar esos tres puntos, puesto que tienen personal preparado con experiencia y conocimiento y que el Ayuntamiento colaborará en todo lo que se precise.

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Grupo Guanyar Alacant

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN INTEGRADA NÚM. 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alicante difiere a un plan especial de iniciativa pública la ordenación del litoral de la ciudad en el marco de la denominada operación integrada nº 7.

Por otra parte, la propuesta ganadora del concurso internacional de ideas del corredor litoral de Alicante, fallado el pasado 1 de febrero, plantea diversas actuaciones de calado en el borde costero de la ciudad que pueden y deben tener plasmación en el planeamiento municipal para garantizar su viabilidad.

Por todo ello solicitamos al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda trasladar al planeamiento municipal las actuaciones sobre el litoral de la ciudad definidas en la propuesta ganadora del concurso internacional de ideas del corredor litoral de Alicante.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda encomendar a los servicios técnicos municipales de Urbanismo hacer efectivo dicho traslado valorando que se realice a través del plan especial de la operación integrada nº 7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alicante."

DEBATE:

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, agradece, en primer lugar, la intervención ante el Pleno de la Asociación de Vecinos del Pla, un colectivo integrado en una plataforma que lleva años defendiendo la movilidad sostenible en la ciudad y su comarca, la Plataforma

Comarcal por la Movilidad Sostenible de l'Alacantí, la PCM, y alude a que con esta iniciativa pretenden que las actuaciones sobre el litoral de la ciudad que define la propuesta ganadora del concurso internacional de ideas del corredor litoral de Alicante, fallado el 1 de febrero, sean trasladadas al planeamiento municipal para garantizar su viabilidad, para lo que proponen que se encomiende a los servicios técnicos municipales de Urbanismo a hacer efectivo ese traslado, valorándose que se realice a través del plan especial de la operación integrada número 7 del vigente Plan General, un plan especial de iniciativa pública al que el Plan General difiere la ordenación del litoral de la ciudad. Indica que se trata de que un proyecto estratégico para Alicante como el del corredor litoral, que impulsaron desde el gobierno plural de izquierdas y que ha tenido continuidad con los dos minigobiernos posteriores, tenga plena viabilidad a la hora de ejecutarse y de recuperar el borde costero para la ciudadanía, respetando en todo momento, como dice que hace la propuesta ganadora del concurso, los valores ambientales y paisajísticos del litoral, además de apostar claramente por la movilidad sostenible recuperando espacios para el peatón y la bicicleta. Reivindica que esta legislatura no ha sido una legislatura perdida, pues relata que se han promovido desde el gobierno de la izquierda plural distintos proyectos que ya son una realidad, al haberlos asumido los dos minigobiernos posteriores del PSOE y del PP, como son la actuación en la carretera de Urbanova, la prolongación y la reurbanización de Isla de Corfú, en el barrio del PAU 2, o la reurbanización de Divina Pastora, y subraya que promovieron el concurso del corredor litoral, del que dice que merece ser plasmado en el planeamiento de la ciudad, y el catálogo de protecciones, cuyos trabajos considera que deberán ser retomados en la próxima legislatura por la nueva Corporación que resulte de las elecciones del 26 de mayo.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, se pronuncia a favor del acuerdo propuesto.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala no adscrita, considera que esta propuesta a final de legislatura, está fuera de lugar, tratando de poner deberes a una futura Corporación en la que dice que el Sr. Pavón no estará, pero, no obstante, anuncia su voto a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, califica al proyecto del corredor litoral tiene suma importancia para la ciudad y considera que deberá desarrollarse en la próxima legislatura, por lo que votará a favor.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, califica de precipitada en el tiempo esta propuesta, no porque no carezca de importancia, sino porque todavía se debe contar con el visto bueno de Costas, antes de trasladar a los servicios de Planeamiento un proyecto que todavía no es definitivo, de ahí que avance que se abstendrán.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, alude a que se trata de un proyecto que se inició desde el Patronato de Turismo dada la importancia que tiene este Paseo Litoral para el turismo de la ciudad, como icono de Alicante y también para el disfrute de los ciudadanos de zonas que ahora mismo son desconocidas o inaccesibles del litoral. Cita que el principal escollo que se encontraron está en la Ley de Costas pero resalta que es un proyecto con una invasión mínima, con una actuación muy suave, sostenible y reversible, y les parece acertado su inclusión en la OI/7 Litoral, porque, además ésta determina que tiene que haber un acuerdo previo de partida entre el Ayuntamiento y los organismos competentes en el espacio que se va a ordenar a fin de que el Plan Especial contemple previsiones viables, y espera que si se integra en la OI/7 sea para darle agilidad y que la próxima Corporación lo impulse.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, puntualiza que lo que se impulsó fue un concurso de ideas pero con otras Administraciones y la Concejalía de Urbanismo no se hizo nada respecto de la OI/7, recordando que los ganadores del concurso por su idea deberán presentar el correspondiente proyecto con todas las consideraciones favorables, tanto de Costas como del Puerto, lo cual no ha sucedido todavía porque todavía no hay proyecto, estando, además, pendiente de definir la OI/7 y la posición de la Generalitat y de la Autoridad Portuaria. En consecuencia, manifiesta no tiene sentido que en este momento se adopte este acuerdo y, con mayor motivo, cuando va a ser la nueva Corporación la que va a tener que asumir el reto de iniciar la redacción de un nuevo Plan General, y que, por consiguiente, votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GS, GGA, GC, D^a. Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González, concejales no adscritos), 8 votos en contra (GP) y 5 abstenciones (GC's).

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO GUANYAR ALACANT POR LA QUE SE ACUERDA LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EN LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CURSEN LOS GRADOS DE CRIMINOLOGÍA O DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS EN RELACIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTAS TITULACIONES EN LA PLANTILLA Y PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Se puede afirmar que la Universidad de Alicante ha sido una de las cunas de la Criminología en nuestro país. Desde los primeros títulos propios donde se formaban los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el funcionariado de prisiones o cualquier profesional que quisiera aumentar su conocimiento -por simple placer-, a quienes buscaban la oportunidad de obtener la titulación necesaria para ascender en sus respectivos puestos de trabajo.

De ser una especialidad, ha pasado a ser una disciplina y una ciencia con autonomía propia. A principios del 2000, las aulas se fueron llenando de estudiantes que buscaban en la Criminología su vocación y su formación principal.

El Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología cambia por completo el panorama de esta disciplina, reforzando la necesidad de este perfil en nuestra sociedad. Salvo por un fallo de cálculo: el desconocimiento social de las posibilidades profesionales de esta disciplina ha frenado considerablemente la inserción laboral tanto en la administración pública, como en el ámbito privado

Por poner un ejemplo, decir que en España solo hay un municipio que haya creado una plaza de criminólogo: Benidorm. Un ejemplo que no ha estado exento de polémica durante los pasados años, y que dificulta usar este precedente a la hora de clonar la iniciativa.

Por suerte, aquellas personas que estudiaron esta ciencia como especialidad, han visto las posibilidades y las facilidades que esta figura puede

introducir en el trabajo diario, en este caso, en el ámbito municipal. Empiezan a sumar las jefaturas de policía local y ayuntamientos que ven en la criminología una aliada para reforzar el trabajo diario, en su vertiente más social y comunitaria, de los agentes de la policía local. Y repetimos, no se trata de “sustituir”, se trata de facilitar y reforzar el trabajo diario de la gestión de la seguridad ciudadana.

Proponemos crear una oportunidad para desarrollar y asentar “buenas prácticas”, también en nuestra ciudad. En la actualidad, tenemos a dos estudiantes realizando sus prácticas en el GAVID; prácticas que se han tenido que autogestionar, porque el Ayuntamiento no tiene un convenio específico con la UA.

Las posibilidades son enormes. Los beneficios para las vecinas y vecinos de esta ciudad también pueden serlo. Pedimos ir paso a paso, siguiendo una hoja de ruta escalonada, pero que deje claro que esta ciudad puede seguir apostando por su futuro, en este caso criminológico.

Por todo ello, se somete a consideración los siguientes ACUERDOS:

.....

DEBATE:

D^a. Shaila Villar, en representación del Grupo Guanyar Alacant, menciona que la seguridad está en el rumbo de la innovación y la mejora, caminando hacia un paradigma basado en la proximidad y la cercanía a las demandas vecinales y considera que en este camino la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana marca un antes y un después, un punto de inflexión que sitúa a las policías locales en un lugar merecido a la par que exigido, y ahí la Criminología dice que tiene un papel clave. Cita que son varios los municipios han dado una oportunidad a la Criminología trayendo a colación que Puerto de Santa María, gobernado por el Partido Popular, en 2010 firmó un convenio con la Universidad de Cádiz y desde entonces una media de entre 10 y 15 alumnos al año pasan tanto por la Jefatura de la Policía Local como por el Ayuntamiento, en general, para conocer de primera mano qué se hace en el Administración local y también para perfilar las funciones de dicha disciplina, y posteriormente mediante planes de empleo se han contratado a dos recién licenciados, citando también los ayuntamientos de

Ripollet y Albacete. Considera positivo que en la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Alicante hayan hecho prácticas estudiantes de Criminología de la Universidad de Alicante pero justifica la inclusión del punto 1º en la declaración, no obstante, para darle una mayor difusión entre los estudiantes, y en cuanto a los puntos 2º y 4º pretende que sea un reconocimiento, por lo que propone que los grupos municipales y también los dos concejales no adscritos lo apoyen expresamente, significando que, en todo caso, el eje fundamental de la declaración está en el punto 3º.

D. Fernando Sepulcre, Concejel no adscrito, se muestra en contra de apoyar esta declaración ya que aprecia que no existe necesidad en que se cree la plaza indicada.

Dª. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, avanza su apoyo a esta declaración institucional ya que asevera que hay que visibilizar esta disciplina académica y clarificar sus competencias y funciones como ocurre en otras disciplinas como la biología, la medicina, la física, etc. Además, valora positivamente que se promueva la relación, siempre deseada y necesaria, con la universidad, con la que recuerda que ya existe un convenio de prácticas, y que el reconocimiento dentro de la plantilla tendrá como consecuencia ofrecer el mejor servicio a la ciudadanía desde una perspectiva comunitaria.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, se posiciona a favor de la aprobación de esta declaración institucional, aunque dice que le hubiera gustado que se utilizaran términos más abiertos en su redacción.

D. Fernando Marcos, en representación del Grupo Socialista, se refiere a que las practicas de estudiantes de Criminología en la Policía Local se vienen realizando desde hace varios años, pero puntualiza que al no existir convenio con la Universidad son gestionadas por los propios estudiantes, lo cual entiende que se debe corregir en los términos de la vigente Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, concretamente en su artículo 40.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, manifiesta que van a apoyar esta declaración, pero puntualiza que considera innecesarios los puntos primero, segundo y cuarto, por lo que propone al Grupo

proponente que se someta a aprobación solo el punto tercero, y afirma que si que existe un convenio firmado con la Universidad de Alicante que ampara la realización de las prácticas de estudiantes de Criminología en el Ayuntamiento de Alicante, que data del 6 de junio de 2012, sucediendo a otros anteriormente suscritos.

D^a. Shaila Villar, en representación del Grupo Guanyar Alacant, acepta retirar los puntos primero, segundo y cuarto, de la propuesta de declaración institucional y que la parte dispositiva quede reducida al punto tercero, lo cual es refrendado por el Portavoz de su grupo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate, el Portavoz del Grupo proponente y expresamente la Concejala ponente retiran de la parte dispositiva los puntos primero, segundo y cuarto que figuran en el texto inicialmente propuesto, quedando la Declaración Institucional con el siguiente tenor literal:

“Único.- Crear la Escala Facultativa adscrita a la Policía Local mediante una plaza cuyo requisito para su desempeño sea la titulación oficial en Criminología, ya sea grado o licenciatura- tal y como nos habilita la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, en su art. 40.”

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 28 votos a favor (GP, GS, GGA, GC's y D^a. Nerea Belmonte Aliaga, concejala no adscrita) y un voto en contra (D. Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito).

Grupo Compromís

II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA IMPULSAR EL RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO A LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE TRAMITE LA APROBACIÓN DE UN TIPO REDUCIDO DEL IVA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS ESPECTÁCULOS POR SU INNEGABLE CARÁCTER CULTURAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La pirotècnia és sense cap dubte un dels elements populars més preuats per la societat valenciana del ric patrimoni cultural valencià. El seu ús, permanentment vinculat a un immens llistat de manifestacions de la més diversa cultura festiva valenciana, es remunta segles enrere de la nostra història.

En paral·lel al desenvolupament i arrelament històric de l'art pirotècnic i les seues manifestacions rituals al si de la societat valenciana s'ha consolidat igualment la creació d'una important indústria pirotècnica valenciana, en moltes ocasions vinculada a empreses de tradició familiar, que per la seua creativitat i importància han adquirit en molts casos un ampli reconeixement no només en l'àmbit valencià i estatal, sinó també a nivell internacional. Este reconeixement generalitzat a la pirotècnica valenciana ha afavorit que moltes empreses autòctones puguen participar amb el seu art en moltes manifestacions festives i culturals, així com en esdeveniments socials de gran rellevància de tot el món.

Amb tot, els efectes de la recent crisi econòmica i les derivades pròpies de les normatives de contractació i de seguretat han tingut com a conseqüència l'agreujament d'uns temps ja de per si complicats per al sector des del punt de vista econòmic a pesar que, com podem comprovar habitualment a les cites del calendari festiu valencià, la seua activitat té un gran impacte positiu en l'economia pel seu considerable retorn en determinats sectors com ara l'hostaleria i el turisme.

En eixe sentit, l'Ajuntament d'Alacant ha treballat per potenciar el seu reconeixement artístic, dignificar gradualment la recompensa econòmica pel seu treball i afavorir i potenciar la recuperació de tradicions, la diversificació dels espectacles pirotècnics i una aposta per la innovació en festes com les Fogueres.

Amb tot, considerem necessària l'adopció d'acords en àmbits superiors que continuen suposant un incentiu per a la recuperació d'este sector, amb una important transcendència directa i indirecta per a l'economia valenciana.

En eixe sentit cal recordar que afortunadament els últims temps altres tipus de manifestacions culturals en directe com ara la música, la dansa i el teatre, i fins tot altres com les projeccions cinematogràfiques i en el passat els monuments foguerers, han sigut beneficiades amb la rebaixa del tipus d'IVA del

21 % al 10 %, un tipus d'impost popularment conegut com a IVA cultural.

Per tot això, presentem per a la seua aprovació en el ple els següents ACORDS:

Primer. Impulsar a tots els efectes possibles el reconeixement artístic als espectacles pirotècnics pel seu innegable valor cultural i la creativitat que cadascun dels professionals de la pirotècnia empra per al seu disseny i execució.

Segon. Instar el Govern d'Espanya a iniciar els treballs i estudis necessaris per aplicar un tipus d'IVA reduït, equivalent al denominat com a IVA cultural, per a la contractació d'espectacles pirotècnics pel seu innegable caràcter cultural.

Tercer. Donar compte de l'aprovació d'esta moció a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, així com a tots els grups parlamentaris de les Corts Valencianes i del Congrés dels Diputats perquè puguen sumar-se a esta iniciativa."

DEBATE:

D^a. Sonia Tirado, en representació del Grupo Compromís, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Fernando Sepulcre, Concejal no adscrito, se muestra totalmente de acuerdo con la propuesta de declaración institucional,

D. Vicente Buades, en representació del Grupo Ciudadanos, manifiesta que votarán a favor porque va en la línea de la bajada de impuestos que su partido propugna.

D. Daniel Simón, Portavoz adjunto del Grupo Guanyar Alacant, alude al mal llamado IVA cultural que subió de repente en plena crisis del 6% al 21% el IVA asesinando a la industria cultural, por lo que manifiesta que apoyan esta declaración institucional.

D. Miguel Castelló, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, manifiesta que votarán a favor y que considera que se debe reconocer la vertiente artística de los espectáculos pirotécnicos por su innegable valor cultural y la creatividad de la cual hacen uso los profesionales de la pirotecnia, tanto por su diseño como

por su ejecución, y además considera que supondrá un incentivo en la recuperación económica de este sector que ha vivido momentos complicados debido a las diferentes regulaciones en esta materia y a los cambios legales de los últimos años.

D^a. M^a. Dolores Padilla, en representación del Grupo Popular, coincide con las consideraciones efectuadas por los anteriores intervinientes e introduce como nueva consideración que para Valencia se ha pedido que la rebaja del tipo impositivo del IVA llegue al 4 %, por lo que la modificación legislativa que se apruebe considera que no debe permitir que se produzca una discriminación injustificable.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Popular

II-7.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA ADHESIÓN Y APOYO EXPRESO A LA CANDIDATURA DE LA UN-FOE-PRAE FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BELENISTAS PARA QUE EL BELENISMO SEA DECLARADO POR LA UNESCO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 26 votos a favor (GP, GS, GGA, GC's y D^a. Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González, concejales no adscritos) y 3 votos en contra (GC) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Teniendo conocimiento a través de la Asociación de Belenistas de Alicante, de la presentación por parte de Un-Foe-Prae Federación Internacional de Belenistas de la candidatura para declarar el Belenismo como Patrimonio

Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, este Ayuntamiento desea a través de la presente, transmitir adhesión y apoyo expreso a dicha candidatura. Para ello a continuación exponemos brevemente los orígenes y evolución del belenismo.

La primera manifestación belenística considerada como tal data de 1223 cuando en la nochebuena de ese año, San Francisco de Asís dispuso en una cueva próxima a la ermita del pueblo de Greccio (Italia) un pesebre vacío, con un buey y una mula, como símbolo del nacimiento de Jesús. A partir de ese momento se fue popularizando en las iglesias durante la navidad, utilizando para ello figuras de terracota, cera o madera.

Diversos antropólogos e historiadores consideran que aunque éste fue el primer nacimiento reconocido, ya existían algunos antecedentes y relacionan las figuras del belén con las diversas manifestaciones artísticas de pequeñas figuras antropomórficas y de animales que se dan como objetos de culto en diferentes culturas, muy especialmente en el culto romano, que disponían de estas pequeñas figuras en el lararium (altar doméstico romano).

A partir del siglo XIV el montaje de los belenes por Navidad se consolidó como tradición en la península itálica y fue pasando al resto de Europa, al principio como práctica eclesiástica, posteriormente aristocrática y finalmente popular.

A partir del siglo XV, se generalizó la costumbre del belén, fundándose en 1465 la primera empresa fabricante de figuras de belén en París, a la que le siguieron otras como en Alcorcón en 1471, Siena en 1475 y Portugal en 1479.

Es en el siglo XVIII el máximo florecimiento del pesebre. Nápoles crea una escuela incomparable en cuanto a belleza, detalle y meticulosidad poniéndose a la cabeza de Europa en la elaboración de pesebres,

A mediados del siglo XVIII Carlos III sucedió en el trono a su hermano Fernando VI, habiendo sido antes rey de Nápoles. Este rey promovió la difusión de los nacimientos al montar en palacio uno de grandes dimensiones y permitiendo que fuera visitado por la población. La aristocracia imita la idea extendiéndose también entre el pueblo llano que es quien mantiene esta tradición en toda España y en América.

Esta proliferación de belenes trae consigo que surjan importantes artistas imagineros y belenistas como Gori, Celebrano, Vaccaro, Esteve Bonet, José Ginés, Montañés, Cano, Becerra, Luisa Roldán "la Roldana" y Francisco Salcillo entre otros, arte que se propaga rápidamente sobre todo por el levante español.

En la actualidad, existen numerosos talleres artesanales en Cataluña, Murcia, Andalucía y algunos otros en el resto de España que continúan haciendo figuras que son conocidas y apreciadas en todo el mundo.

La afición popular por los belenes ha dado lugar a la fundación de asociaciones cuyo fin es la construcción de los nacimientos y la extensión de esta tradición. Es a partir del siglo XIX cuando se documentan las primeras Asociaciones Belenistas, siendo la primera creada en Austria. La de Barcelona es la más antigua del mundo en activo. En 1952 se funda la Universalis Foederatio Praesepistica (UN-FOE-PRAE), asociación internacional fundada en Barcelona con sede actualmente en Roma.

Si bien es cierto que el belenismo como tal tiene origen cristiano, es en el momento en el que adquiere carácter popular cuando se difunde por toda la geografía de los cinco continentes. Cada país ofrece sus particularidades creando estéticas y figuras propias con personajes típicos de cada zona. Desde la castañera o el farolero de los belenes castizos de Madrid, a la figura del caganer en los pesebres catalanes, pasando por todo tipo de figuras realizados en diferentes materiales con las técnicas de la artesanía de cada zona y con vestidos tradicionales de cada región. Igualmente son característicos los anacronismos y la aparición de cosechas y animales propias de cada zona.

El gusto por el belenismo es reconocido por gran parte de la población por lo que es habitual encontrarnos con ejemplos en todas las ciudades y pueblos españoles, en muchas casas particulares, ayuntamientos, lugares públicos, empresas y comercios es habitual encontrar alguno. Al igual que se instalan ferias tradicionales donde poder adquirir nuevas piezas para el pesebre.

Por estas razones, considero que la candidatura presentada por Un-Foe-Prae Federación Internacional de Belenistas, para declarar el Belenismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, reúne las condiciones necesarias para ser declarada por la Unesco.

En base a lo expuesto, se propone para su debate y votación la presente Declaración Institucional y la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Alicante se adhiera y muestre su apoyo expreso a la Candidatura de la Un-Foe-Prae Federación Internacional de Belenistas, para que el Belenismo sea declarado por la Unesco Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad."

DEBATE:

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, justifica su voto en contra en cuanto a la declaración de urgencia de esta declaración institucional en que considera que no está justificada y que, por tal motivo, en cuanto al fondo del asunto, se abstendrán.

D^a. M^a. José Molina, en representación del Grupo Ciudadanos, avanza su voto a favor de esta declaración institucional.

D. Daniel Simón, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, anuncia su voto a favor por la importancia cultural del helenismo que trasciende el hecho religioso.

D. Miguel Castelló, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, asevera que dejando de lado las connotaciones religiosas que pueda tener el contenido de los belenes, el belenismo es una manifestación artística artesana de la cultura tradicional y popular de suma importancia y que reúne méritos sobrados para ser declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO, por lo que votarán a favor.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 26 votos a favor (GP, GS, GGA, GC's y D^a. Nerea Belmonte Aliaga y D. Fernando Sepulcre González, concejales no adscritos) y 3 abstenciones (GC).

Conjunta

II-7.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, GUANYAR ALACANT, CIUDADANOS Y COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA APOYAR Y SOLICITAR LA

DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL DE LA FIESTAS TRADICIONALES DE ALICANTE.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Les Festes de Carrer son la expresión popular de una gran parte de las celebraciones festivas de la ciudad de Alicante que aportan tradición, cultura, historia y patrimonio común.

Son fiestas que tienen por bandera el ocupar las calles donde se desarrollan a lo largo de todo el año ayudando a vertebrar la ciudad y a remarcar su idiosincrasia.

Las Comisiones de fiestas se organizan en torno a los barrios de cada zona que representan y que realizan su actividad. Sus reuniones y planificaciones las realizan en sus "racós" y sedes sociales, donde además realizan actividades de tipo cultural y lúdico como charlas y exposiciones.

Los primeros datos que existen sobre las fiestas de calle de nuestra ciudad, nos remontan a principios del siglo XIX, cuando se celebraban por motivos como los de bodas, alumbramientos o visitas reales, celebración del carnaval o como en 1.820 para solemnizar la restauración del sistema Constitucional. Tras la desamortización de 1.836 crecen el numero de fiestas en los barrios, donde los vecinos de forma particular organizan los festejos.

La Federació d'Associacions de Festes Tradicionals d'Alacant ha solicitado a la Generalitat Valenciana la declaración de Interés Turístico Local de seis fiestas tradicionales de la ciudad de Alicante: Porrates de San Antón, las Cruces de Mayo de Santa Cruz, Fiestas tradicionales de San Roque, Fiestas tradicionales de San Gabriel, Festes Patronals y Tradicionals de la isla de Tabarca y Fiestas del Raval Roig.

Todas estas fiestas merecen tal declaración no sólo por su antigüedad sino por su continuidad en el tiempo, lo que conlleva además una gran atracción turística.

Las Fiestas de las Cruces de Mayo de Santa Cruz han cumplido 181 años. Se remontan al 27 de abril de 1.837 cuando los Mayordomos del barrio de Santa Cruz Antonio Ferrer y José Cerdá solicitaban al Ayuntamiento

permiso para celebrar “misas, sermón, disparo de morteretes, y tocar “el instrumento llamado donzayna”, y celebrar bailes de danzas, << en honor a la invención de la Santa Cruz >>.

Las fiestas del Raval Roig cumplen este año 180 años. Vicente Perez, Vicente Galán y Mateo Beviá , Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Socorro en su escrito de fecha 4 de Septiembre de 1.839 exponen “que habiendo llegado la época para la celebración de las fiestas que tienen determinar ejecutar en el Arraval Roig extramuros de esta Ciudad y se reducen a celebrar en el día 8 de los corrientes función de Iglesia en el 9,10 y 11 por sus noches fuegos artificiales de Castillo y cuerdas, en las tardes de 12, 13 y 14 toros con cuerda y por las noches danzas”. En el margen de la petición hay una anotación concediendo el permiso y que indica que los fuegos artificiales debían de realizarse “en el ámbito que media desde la Ermita del Socorro a la de Santa Ana”.

El 8 de Agosto de 1.844, Domingo Moya y Mariano Borrás, mayordomos de la Ermita de San Roque que se encontraba en el cuartel décimo exponían << Que como es costumbre y de inmemoriales hacer la función al Santo con adorno de calles y fachadas, suplican a Vs. Tenga a bien conceder la licencia para dicho fin en los días 15,16,17 y 18 la función de la calle llamada Cerdans y de subida de San Roque y en los días 19,20 y 21 correr unos toros con cuerda por dicho barrio >>. La antigüedad de la celebración de corridas de toros en San Roque se remonta a Junio de 1.700, donde don José Caballero solicitaba del Real Consejo, autorización para celebrar una fiesta de toros.

Por su parte, en Tabarca, en Junio de 1850 el alcalde pedáneo Rafael Llopis pide licencia para celebrar la fiesta anual de San Pedro con dos cuerdas de fuegos artificiales

En 1.855 el mismo Pedáneo en un escrito expone “con motivo de celebrar los vecinos de esta fiesta anual a San Pedro y para mas solemnidad acompañarla con una vaca de cuerda por las calles” por lo que solicitaban autorización.

En 1925 se incorpora a las fiestas de calle el barrio de San Gabriel, entonces incluido dentro de la partida de Babel.

En un escrito de fecha 24 de Septiembre el Alcalde Pedáneo Ramón Gomez Sempere solicita permiso para celebrar las fiestas que comenzaron el día 26. En su petición indican que” habrá pasacalles por la dulzaina y el tamboril, danzas populares, conciertos de bandas de música, rondallas de

guitarras y bandurrias, tracas y castillo de fuegos artificiales, morteretes, carreras de sacos, cucañas y elevación de globos y figuras grotescas “.

Tras el paréntesis de la guerra civil, en 1.939, las fiestas de calle continúan con sus actividades a pesar de las dificultades económicas de esa época.

El Patronato de la Fiesta de San Antón y su “porrate” que presidía Manuel Díaz Lancho organiza los días 15,16 y 17 de Enero de 1.955 las fiestas en honor a San Antonio Abad. En un escrito de fecha 4 de enero solicita el permiso, así como la autorización para la instalación de los puestos del “porrate” y solicitan la banda Municipal para la procesión.

La nueva imagen del Santo realizada por el valenciano Giner, es llevada en procesión el día 15. Al día siguiente la bendición de animales se llevó a cabo en la Plaza de la Misericordia con el consabido reparto de rollos de aguardiente. Hay así mismo cucañas, carreras de sacos y otras diversiones populares.

Las Comisiones de todas estas fiestas tradicionales están implantadas en el territorio urbano de la ciudad de Alicante, lo que contribuye al tejido asociativo de la ciudad.

Por estas razones considero que la solicitud presentada por la Federació d'Associacions de Festes Tradicionals d'Alacant reúne las condiciones necesarias para ser declaradas de interés turístico local.

En base a lo expuesto, se propone para su debate y votación la presente Declaración Institucional y la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Alicante muestre su apoyo expreso y solicite a la Generalitat Valenciana la declaración de Interés Turístico Local de las siguientes fiestas tradicionales: el Porrate de San Antón del barrio de San Antón, las Cruces de Mayo de Santa Cruz del barrio de Santa Cruz, les Festes Patronals i Tradicionals de Tabarca de la isla de Tabarca, las Fiestas Tradicionales de San Gabriel del barrio de San Gabriel, Fiestas Tradicionales de San Roque del barrio de San Roque y las Fiestas del Raval Roig del barrio del Raval Roig."

DEBATE:

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, al que se suman los concejales no adscritos, se delega la exposición del texto literal del escrito presentado en que se sustancia la propuesta de declaración institucional en el representante designado por la Federación de Asociaciones de Fiestas Tradicionales de Alicante, D. Óscar Llopis Barragán, quien la lleva a cabo, y, posteriormente, se pasa directamente a su votación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las trece horas y cuarenta y tres minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra